

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de enero del 2012.

No. 5

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 540/2011 I P.O., mediante el cual se reforma la fracción XLII del artículo 28, y la fracción II del artículo 29; y se adiciona una fracción XLIII al artículo 28; ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 182

-0-

DECRETO N°. 563/2011 I P.O., mediante el cual se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Madera y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 183

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/001/2012, relativa a la contratación del servicio de transporte de datos, solicitado por la Secretaría de la Contraloría.

Pág. 185

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/002/2012, relativa a la contratación del servicio de internet en la ciudad de Chihuahua e instalaciones site alterno, solicitado por la Secretaría de la Contraloría.

Pág. 186

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/003/2012, relativa a la adquisición de despensas alimenticias bajo la modalidad de contrato abierto, solicitadas por el fideicomiso denominado "Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen".

Pág. 187

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-DOP-03-2012, relativa a la remodelación del Gimnasio Rodrigo M. Quevedo en esta ciudad.

Pág. 188

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública SEECH-LP-01-2012, para adjudicar el servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles.

Pág. 189

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de la Licitación No. ICHIFE-LP-01-12, ICHIFE-LP-02-12, ICHIFE-LP-03-12, ICHIFE-LP-04-12 e ICHIFE-LP-05-12, relativas a diversas obras en Instituto Tecnológico de Juárez, ubicado en ciudad Juárez, Chih., Universidad Tecnológica de la Sierra Tarahumara, ubicada en Guachochi, Chih., Universidad Tecnológica de Juárez, ubicada en Juárez, Chih., Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Hidalgo del Parral, Chih., y Universidad Tecnológica de Babícora, ubicada en Namiquipa, Chih., respectivamente.

Pág. 190

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 193 a la 232

-0-

GOBIERNO LOCAL**PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO N°. 540/2011 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XLII del artículo 28, y la fracción II del artículo 29; y se adiciona una fracción XLIII al artículo 28; ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I a la XLI.

XLII. **Aprobar, a propuesta del Presidente Municipal, al titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Dicha aprobación se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que reciba la propuesta del Presidente Municipal, tomando en cuenta lo que señala el artículo 22 del presente ordenamiento y, necesariamente, en ese momento, deberá quedar designado, no pudiéndose suspender ni prorrogar el término señalado, debiendo, en caso de encontrarse en receso, citar a sesión extraordinaria, para tales efectos. Durante el tiempo que dure el procedimiento de designación del Director de Seguridad Pública, el Presidente Municipal designará libre y directamente a quien deba encargarse del mencionado despacho.**

XLIII. Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO 29. El Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.

II. **Nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la Administración Municipal, cuando no esté determinado de otro modo en las leyes. Proponer al Ayuntamiento la aprobación del titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.**

III a la XXXVIII.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO N°. 563/2011 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7 fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Madera** y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010**, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 83 ter, 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior del Estado para que presente, ante las instancias que corresponda, las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las **responsabilidades administrativas** derivadas de las siguientes observaciones:

A) PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

A) PROYECTO PISO FIRME: Transporte y Materiales TYE, S.A., por la compra de cemento y Flete de materiales pétreos, por los importes de \$2'735,032.99 y \$1'721,937.88, respectivamente.

Derivado de la auditoría practicada se observó lo siguiente:

El importe de \$ 2'735,032.99 corresponde a la compra de 28,052 sacos de cemento para ejecutar el Programa de Piso Firme, el cual fue adjudicado de manera directa al Proveedor Transporte y Materiales T Y E, S.A. observándose que no realizaron los procedimientos de licitación pública para la adquisición del cemento; no se formalizó el contrato respectivo, ni se otorgaron las garantías de cumplimiento del proveedor.

Así mismo, se observó que el servicio de flete no se encuentra formalizado por medio de un contrato de prestación del servicio, donde indique la forma en que se van a pagar los viajes de grava y arena, así como el origen y destino correspondiente, costo por metro cúbico y costo por kilómetro, para poder determinar la erogación efectuada, todo esto en inobservancia al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de igual forma, no existen elementos que acrediten que se hayan prestado o recibido los servicios y los bienes adquiridos.

PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA"

EGRESOS: Ferretería y Materiales de Campo 8, S.A.: Suministro de lámina por el importe de \$1'685,178.41

La erogación realizada consiste en la compra de láminas de 16 pies de largo, calibre 26, galvanizada con doble protección, así como varios accesorios necesarios para su instalación y colocación; adquisición que fue adjudicada de manera directa, según el dictamen emitido por el Comité de de Adquisiciones del 6 de abril de 2010, observándose que no se valida esta erogación y el procedimiento mediante el cual se adjudicó a dicho proveedor, en virtud de que en principio debió aplicarse la legislación federal en la materia, por tratarse de recursos federales que no pierden su naturaleza, y por el monto de la operación debió adjudicarse previo agotamiento del procedimiento de licitación pública o en su caso emitir el dictamen por el cual se justificara; por lo tanto, se contraviene la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ALCANTARILLADOS SANITARIOS

EGRESOS: Industrial Buckets de México, S.A. de C.V., por el arrendamiento de maquinaria, que asciende a la cantidad de \$560,503.07

Mediante la auditoría practicada en dicho rubro se observó lo siguiente:

Se rentó una excavadora Caterpillar modelo 315 para ser utilizada en la obra efectuada por Administración Directa en el Ejido El Largo, consistente en los trabajos de 590 hrs de excavación de material "C", según contrato de arrendamiento N° PMM-OP-0013-2010 del 21 de julio 2010 por \$560,503.07, arrendamiento que fue adjudicado de manera directa el 20 de julio de 2010, y que por el monto se debió realizar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; lo anterior, en contravención a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, se determinó que para la construcción de esta obra se rentó maquinaria y equipo, incumpléndose con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, ya que al realizarse en la modalidad por Administración Directa, se debió acreditar que se contaba con la capacidad técnica requerida.

B) PERÍODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CAUCIÓN DE LA C. TESORERA MUNICIPAL

Derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Madera, en el período referido, dentro del ejercicio fiscal del año 2010, se observó que el Ayuntamiento no fijó el importe de la caución que debe otorgar la C. Tesorera Municipal para el manejo de las finanzas públicas, por lo que se incumple con el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, ya que con tal omisión se pone en riesgo el correcto manejo de la Hacienda Pública Municipal, al no vigilar que los actos de sus funcionarios observen los requisitos de legalidad y seguridad jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 64, fracción VII, y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con lo señalado por el numeral 214, fracción II del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, hágase del conocimiento del Auditor Superior del contenido del presente Decreto a fin que presente las **querellas y/o denuncias** a que haya lugar, por la posible comisión de delitos, derivado de las siguientes observaciones:

A) PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

EGRESOS: Compra de Uniformes, por la cantidad de \$239,500.00 y organización de dos eventos deportivos, por el importe de \$100,000.00.

Se registró la adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública consistentes, según factura, en 130 pantalones, 130 playeras tipo polo, 50 conjuntos (pantalón y camisola), 73 pares de zapatos y 66 gorras, los cuales fueron comprados al proveedor Christian Eduardo Murillo Belkotosky, según póliza de egresos N° 363 del 26 de marzo de 2010, determinándose las siguientes:

Derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de **Madera**, correspondiente al período en cuestión, dentro del ejercicio fiscal del año **2010**, se observó lo siguiente:

Derivado de la verificación al soporte documental, se determinó que la factura que ampara esta adquisición con N° 517 del 15 de abril de 2010, por un importe de \$239,500.00, es apócrifa, ya que al realizar la compulsión directa con este proveedor nos presentó físicamente una factura con el mismo número de folio del 12 de abril y por un importe de \$1,757.40; asimismo declaró que desconoce la factura que se le presentó para su verificación.

Así mismo, se otorgó un apoyo económico de \$100,000.00 al Sr. William García Domínguez, propietario del Rancho La Manga, por concepto de organización de dos eventos deportivos de vehículos 4x4 y ciclismo de montaña, efectuándose estos eventos en los meses de abril y julio respectivamente, por lo que se determinó la siguiente observación:

No se realizó el convenio entre esta Presidencia Municipal y el organizador en el cual se estableciera en qué se aplicarían los recursos públicos, además de no presentar evidencia de las actividades realizadas, como son convocatorias, hojas de inscripción, cuotas de recuperación de los participantes, publicidad de la organización del evento que acredite que efectivamente se efectuaron dichos eventos, entre otros, ni hay comprobantes de los gastos cubiertos con estos recursos municipales; por lo que esta erogación no se justifica, en inobservancia a lo dispuesto por la ley en la materia.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil once.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/001/2012
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/001/2012 RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS**, SOLICITADO POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
UNO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS A DIVERSAS CIUDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.
DOS	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS DE CHIHUAHUA - CD. JUAREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
TRES	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS PARA UN NODO CENTRAL Y OCHO NODOS REMOTOS UBICADOS EN OFICINAS FORÁNEAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES CONTENIDOS EN LOS ANEXOS UNO Y UNO-A DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 18 Y 19 DE ENERO DE 2012, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 20 DE ENERO EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:30 HORAS .	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES .	20 DE ENERO DE 2012, A LAS 14:00 HORAS .

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE ENERO** DE 2012, A LAS **14:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO LICITADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y EN LAS INSTALACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 18 DE ENERO DE 2012

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/002/2012
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/002/2012, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA E INSTALACIONES SITE ALTERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE INTERNET EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.
2	SERVICIO DE INTERNET SITE ALTERNO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 18 Y 19 DE ENERO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 ; Y EL DÍA 20 DE ENERO EN UN HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	20 DE ENERO DE 2012, A LAS 12:30 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, A LAS 12:30 HORAS , EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VIGENCIA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO LICITADO, POR EL PERÍODO DEL **01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**, EN LAS INSTALACIONES Y LUGARES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL **ANEXO I** DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DE 2012

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/003/2012
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **SH/003/2012**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, SOLICITADAS POR EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HIJOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	3,465	4,000	DESPENSAS ALIMENTICIAS

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS DEL 18 AL 19 DE ENERO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 Y EL DÍA 20 DE 09:00 A 10:30.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	20 DE ENERO DE 2012, A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VIGENCIA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR EL PERÍODO DE FEBRERO- MAYO DEL 2012, EN LAS INSTALACIONES Y LUGARES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO I DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE HARÁN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL FIDEICOMISO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DE 2012

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal (INE).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-03-2012	REMODELACIÓN DEL GIMNASIO RODRIGO M. QUEVEDO EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH.	23 DE ENERO DEL 2012. A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE TERRAZAS N° 300, COL. STA. ROSA, EN CHIHUAHUA, CHIH.	23 DE ENERO DEL 2012, HASTA LAS 15:00 HRS.	27 DE ENERO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	03 DE FEBRERO DEL 2012	119 DÍAS NATURALES	\$2'800,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 130 relativa a: Edificación.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

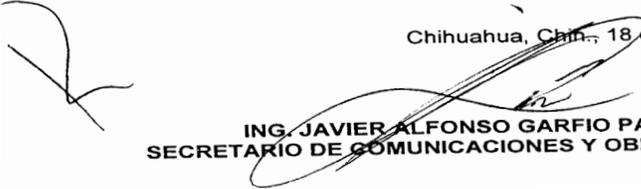
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 18 de Enero del 2012.


ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SEECH-LP-01-2012**

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para adjudicar el servicio de arrendamiento de Sanitarios Portátiles, por contratación abierta.

Venta de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases.
En días hábiles a partir de la fecha de la publicación, hasta el 24 de enero del 2012, de 8:00 A 15:00 horas.	\$ 1,000.00 (un Mil Pesos 00/100 M.N.)	25 de enero del 2012, a las 11:00 horas en la sala de juntas de Control Interno.
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
31 de enero del 2012, a las 11:00 horas en la sala de juntas de Control Interno, ubicada en el edificio, con domicilio en la calle Antonio de Montes No. 4700 Col. Panamericana, de esta Ciudad.		

Nota.- Las especificaciones, características y condiciones se detallan en las bases y sus anexos.

ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la fecha y horario señalado para su venta, en el Departamento Jurídico de S.E.E.CH., ubicado en la Calle Antonio de Montes No. 4700 planta alta, Col. Panamericana de esta Ciudad, ahí mismo podrán ser recogidas, previo pago y presentación del recibo correspondiente.

El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería del Departamento de Recursos Financieros de S.E.E.CH., mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la planta baja del edificio principal de S.E.E.CH.

REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Adquirir las bases de la licitación.

Documentación que acredite su capacidad técnica y financiera.

Personas morales, Acta constitutiva y sus modificaciones; Personas Físicas, acta de nacimiento.

Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS.

La entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.

El pago de los bienes licitados será en moneda nacional.

DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

El Gobierno del Estado y sus Entidades del Sector Paraestatal, solo podrán fincar pedidos y celebrar contratos de adquisiciones y/o servicios relacionados con los mismos, con las personas inscritas en el Padrón cuyo registro este vigente.

GENERALIDADES.

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno, y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en donde se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de S.E.E.CH.

Chihuahua, Chih; a 18 de enero del 2012.

POR LA CONVOCANTE

LIC. JOEL ARANDA OLIVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
ICHIFE-LP-01-12	Instituto Tecnológico de Juárez, ubicado en la Ciudad del Conocimiento, en Juárez, Chih.	Construcción de 6 laboratorios, 6 anexos, obras y redes exteriores.	26 de Enero de 2012 a las 15:00 hrs.	30 de Enero de 2012 a las 10:00 hrs.	\$4'000,000.00
ICHIFE-LP-02-12	Universidad Tecnológica de la Sierra Tarahumara, ubicada en Guachochi, Chih.	Construcción de Unidad de Docencia en 2 Niveles que incluye: 2 aulas, 3 laboratorios, 23 anexos, obras y redes exteriores.	26 de Enero de 2012 a las 15:00 hrs.	30 de Enero de 2012 a las 13:00 hrs.	\$4'000,000.00
ICHIFE-LP-03-12	Universidad Tecnológica de Juárez, ubicada en la Colonia Lote Bravo II, en Juárez, Chih.	Construcción en Planta Baja de 5 aulas, 2 laboratorios y 18 anexos, en Planta Alta, 9 aulas, 1 laboratorio de informática, 17 anexos, obras y redes exteriores.	26 de Enero de 2012 a las 15:00 hrs.	30 de Enero de 2012 a las 14:00 hrs.	\$7'000,000.00
ICHIFE-LP-04-12	Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Hidalgo del Parral, Chih.	Construcción de Unidad Multifuncional, que incluye: 10 aulas y 25 anexos, obras y redes exteriores.	26 de Enero de 2012 a las 15:00 hrs.	30 de Enero de 2012 a las 16:00 hrs.	\$4'000,000.00
ICHIFE-LP-05-12	Universidad Tecnológica de Baticora, ubicada en Colonia Oscar Soto Máynez, en Namiquipa, Chih.	Construcción de Unidad Multifuncional, que incluye: 10 aulas y 22 anexos, obras y redes exteriores.	26 de Enero de 2012 a las 15:00 hrs.	30 de Enero de 2012 a las 18:00 hrs.	\$4'000,000.00

En los Contratos de Obras derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total contratado, del cual un diez por ciento (10%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en las obras.

En las presentes Licitaciones sí se podrá subcontratar parte de las obras.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, o con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih., y en las Oficinas ubicadas en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de Gobierno del Estado, en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en Ciudad Juárez, Chih., en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de los concursos hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar: para todas las Licitaciones el día **23 de Enero de 2012**.

El punto de reunión; será para:

ICHIFE-LP-01-12: a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicadas en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de Gobierno del Estado, en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en Ciudad Juárez, Chih.

ICHIFE-LP-02-12: a las 13:00 horas, en la Presidencia Municipal de Guachochi, Chih.

ICHIFE-LP-03-12: a las 12:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicadas en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de Gobierno del Estado, en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en Ciudad Juárez, Chih.

ICHIFE-LP-04-12: a las 09:00 horas, en la Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral, Chih.

ICHIFE-LP-05-12: a las 12:00 horas, en la Presidencia Seccional de Colonia Oscar Soto Máñez, en Namiquipa, Chih.

D).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de las obras:

ICHIFE-LP-01-12: Inicio: el día 05 de Marzo de 2012. Plazo: 180 días naturales.
 ICHIFE-LP-02-12: Inicio: el día 05 de Marzo de 2012. Plazo: 180 días naturales.
 ICHIFE-LP-03-12: Inicio: el día 05 de Marzo de 2012. Plazo: 240 días naturales.
 ICHIFE-LP-04-12: Inicio: el día 05 de Marzo de 2012. Plazo: 180 días naturales.
 ICHIFE-LP-05-12: Inicio: el día 05 de Marzo de 2012. Plazo: 180 días naturales.

E).- Presentación de proposiciones y fallos:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuara en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule los dictámenes que servirán de base para emitir los fallos correspondientes, mediante los cuales, en su caso, se adjudicarán los Contratos a las personas que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los Contratos y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos el artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 18 de Enero de 2012.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

ING. VICTOR MANUEL CASTRO ARMENDARIZ
Rúbrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTOS DE REMATE

En el expediente número **481/06**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el **C. LICENCIADO AURELIANO GARCIA AVILA, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C.**, en contra del **C. ALEJANDRO CUILTY SILLER**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por el **C. LICENCIADO AURELIANO GARCÍA AVILA**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ROSETILLA NUMERO 2406 inscrito bajo el numero 37 a folio 38 del libro 2928 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,993,220.80 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,328,813.86 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así como el TERRENO RUSTICO SECCION SANTO TOMAS DEL MUNICIPIO GUERRERO, inscrito bajo el numero 386 a folio 112 del libro 237 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$528,499.20 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$352,332.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así también el

TERRENO URBANO EJIDO SAN MIGUEL DE TEMEYCHIC, inscrito bajo el numero 653 a folio 132 del libro 270 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$763,106.96 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SÉIS PESOS 96/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$508,737.97 (QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Por otra parte en virtud que los domicilios de los bienes inmuebles gravados se encuentran en la CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores, con fundamento en los artículos 728, 731 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, así como los 1071, 1072 y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 124_D :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN BUSCA DE POSTORES.-----

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE ENERO DEL 2012
LA C. SEGUNDA SECRETARIA
LIC. FABIOLA LOPEZ ERIVES

ALEJANDRO CUILTY SILLER 117-5-6-7
 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 986/10, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ, en contra de VICENTE VALENZUELA ACOSTA Y OLGA ELIZABETH ESCALERA SALDIVAR, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y año en curso, del C. Licenciado JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de cinco en cinco días, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$631,618.98 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-" (Dos rùbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Libramiento Regional No. 7355-10, Lote 21, Manzana 11, del Condominio Las Palomas, de esta Ciudad, con superficie de 104.8800 M2., y que obra inscrito bajo el número 2396 folio 130 del Libro 1856 de la Sección Primera del Rgistro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$421,079.33 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Diciembre del año 2011
LA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS:

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

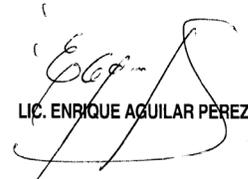
VICENTE VALENZUELA ACOSTA 118-5-7
-0-

**AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)**

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en acta de 23 de diciembre de 2011 de la que se tomó razón bajo el número 9484 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de Virginia Valdés Lechuga, la que falleció en la ciudad de Chihuahua el 17 de agosto de 1990. La radicación se hizo a solicitud de Pascual Ruiz Delgadillo en calidad de concubinario. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE ENERO DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

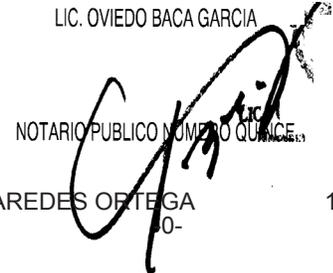
VIRGINIA VALDES LECHUGA 89-5-7
-0-

AVISO NOTARIAL

El día 15 de noviembre de 2011, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,297 del libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, señores EUGENIO ARMANDO, ALICIA MARGARITA Y BERNABÉ, todos de apellidos PAREDES LÓPEZ, todos por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de sus padres los señores EUGENIO PAREDES ORTEGA y MARÍA DE JESÚS LÓPEZ BECERRA, quienes fallecieron en esta Ciudad el día 7 de junio de 2002 y 3 de mayo de 2009 respectivamente; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Chihuahua, Chih., Diciembre 28 de 2011

LIC. OVIEDO BACA GARCIA


NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE.

EUGENIO PAREDES ORTEGA 18-3-5
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JULIAN VILLAGRAN HOLGUIN Y JOSEFINA IRENE VALENZUELA MORALES.

PRESENTE.-

En el expediente número 1375/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JULIAN VILLAGRAN HOLGUIN Y JOSEFINA IRENE VALENZUELA MORALES, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito recibido el día diecisiete de los corrientes, presentado por el licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados JULIAN VILLAGRAN HOLGUIN y JOSEFINA IRENE VALENZUELA MORALES, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente número 1375/08, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados JOSE ANTONIO TORRES GARCIA y/o DANIEL MORALES RODRIGUEZ y/o LAURA C. MENDIAS GARCIA y/o AARÓN DE LA GARZA MARTINEZ en su carácter de apoderados legales de la persona moral SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL el cumplimiento del contrato de crédito que celebraron originalmente con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y demás prestaciones que refieren en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que

comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones si tuvieren que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 66. CONSTE.-----
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

“ EDICTO DE NOTIFICACION ”

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, por el **LICENCIADO AARON OVEN CARREON GARCIA**, **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA DE EDGAR NOE GANDARA SOTO**, radicado con el número **1385/11**, se emitió un auto que a la letra dice: -----
 - - - **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** -----
 - - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día tres de los corrientes por el **LICENCIADO AARON OVEN CARREON GARCIA**, y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que le fue hecha en auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, exhibiendo certificación expedida por la Presidencia Seccional de Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui, Chihuahua, respecto de los inmuebles materia del presente juicio en los que se asienta que no obran inscritos a nombre de persona alguna, exhibiendo también, plano de los mismos, documentos los que se agregan a los autos para efectos legales a que haya lugar. Así mismo, se le tiene aclarando la superficie del lote numero cuatro, señalando que la misma es de 09-73-00 hectáreas. Además, se le tiene precisando la forma en la cual adquirió el lote numero siete señalado en su demanda. Por lo anterior, procede admitir su solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de acreditar la propiedad, posesión y dominio respecto, de los lotes de terreno rustico identificados como los números cuatro, cinco, siete, ocho y nueve, ubicados dentro de los límites de la Colonia Lázaro Cárdenas Municipio de Meoqui, Chihuahua, los cuales se identifican como a).- **LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO CINCO CON SUPERFICIE DE 09-81-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y LINDA POR EL NORTE QUINIENTOS CUARENTA METROS, LOS LOTES NUMERO NUEVE, OCHO Y SIETE A,**

POR EL ESTE TRESIENTOS METROS CON LOTE NUMERO TRES, POR EL SUR QUINIENTOS METROS CON LOTE TRES Y POR EL OESTE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CON LOTE NUMERO CUATRO. b).- LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO SIETE A CON SUPERFICIE DE 00-09-60 HECTAREAS, QUE MIDE Y LINDA POR EL NORTE UN METRO CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON LOTE NUMERO ONCE, POR EL ESTE QUINIENTOS METROS CON LOTE NUMERO OCHO, POR EL SUR UN METRO CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON LOTE CINCO Y POR EL OESTE QUINIENTOS METROS CON EL RESTO DEL LOTE NUMERO SIETE. c).- LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO OCHO CON SUPERFICIE DE 09-87-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y LINDA POR EL NORTE DOSCIENTOS METROS CON LOTE DOCE, AL ESTE QUINIENTOS METROS CON LOTE NUEVE, AL SUR DOSCIENTOS METROS CON LOTE CINCO Y POR EL OESTE QUINIENTOS METROS CON LOTE SIETE A. d).- LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO NUEVE CON SUPERFICIE DE 09-83-00 HECTAREAS Y QUE MIDE Y LINDA POR EL NORTE DOSCIENTOS VEINTE METROS CON LOTE TRECE, AL ESTE TRESIENTOS METROS CON LOTE NUEVE A, AL SUR CIEN METROS CON LOTE CINCO Y AL OESTE QUINIENTOS METROS CON LOTE OCHO. e) LOTE CUATRO CON SUPERFICIE DE 09-73-00 HECTAREAS QUE MIDE Y LINDA POR EL NORTE TRESIENTOS VEINTE METROS LOS LOTES NUMEROS SEIS Y SIETE, POR EL ESTE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CON LOTE NUMERO TREINTA Y DOS, POR EL SUR TRESIENTOS VEINTE METROS CON LOTE TRES Y POR EL OESTE DOSCIENTOS OCHENTA METROS CON LOTE NUMERO CINCO. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio, turnándose los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberán especificarles sobre el

trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de circulación en la capital del estado, periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, y tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua y tablero de avisos del Ayuntamiento Municipal de Meoqui, chihuahua por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta. Se tiene autorizando al LICENCIADO SAUL AGUILAR ACEVES con las facultades del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
----- Se registró en el Libro de Gobierno bajo el No. 1385/11 que le correspondió. CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

EDGAR NOE GANDARA SOTO

5102-1-3-5

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 845/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ENRIQUE ÁVALOS ÁVILA, EN CONTRA DE GUADALUPE TOMAS RAMÍREZ ESPARZA, SUCESIÓN DE GUADALUPE POBLANO OLIVAS, LUIS SIERRA GUEVARA Y OLGA SIERRA POBLANO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. ENRIQUE ÁVALOS ÁVILA, el día cinco de enero del año en curso, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE CHIMALPOPOCA, LOTE 12, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO DEL REAL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 326.3300 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 73 DEL FOLIO 4 DEL LIBRO 2133 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NW 71°41'00" MIDE 12.50 METROS CON CALLE CHIMALPOPOCA.- DEL 2 AL 3, NE 28°00'00" MIDE 25.42 METROS CON LOTE 10.- DEL 3 AL 4, SE 77°51'00" MIDE 12.50 METROS CON LOTE 11.- DEL 4 AL 1, SW 18°19'00" MIDE 26.78 METROS CON LOTE 14.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$220,890.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$331,336.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **NOTIFIQUESE:**- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ENERO DE 2012.

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MIMUTUO DE LEY

GUADALUPE POBLANO OLIVAS

109-5-7

EDICTO DE NOTIFICACION

**ESTHER MENDOZA YÁNEZ Y
JOSE ANGEL NOGAL SARMIENTO:**

En el expediente número **1376/2008** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por los licenciados **JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCIA y AARÓN DE LA GARZA MARTINEZ**, apoderados de **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **USTEDES**, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**,-----
-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintisiete de octubre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente. Como lo solicita, toda vez que de autos se desprende que a los demandados se les emplazó por medio de edictos, con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, notifíqueseles el acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil once, en el que se ordenó abrir el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a las partes, y el presente proveído a **ESTHER MENDOZA YÁNEZ y JOSE ANGEL NOGAL SARMIENTO**, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, por lo que se dejan sin efectos la fecha y hora señalada para el desahogo de las confesionales a cargo de los demandados, y se proveerá respecto de su desahogo una vez que conste en autos la fecha en la cual empieza a correr la dilación probatoria. Notifíquese a la parte demandada el contenido del presente auto por **cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE: -----
-- Asi, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE -----
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.
ESTHER MENDOZA YÁNEZ 88-5-7
-0-

CONSTRUCTORA FERCON, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 182, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales, se **CONVOCA** a los accionistas de **CONSTRUCTORA FERCON, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día 23 de enero de 2012, a las 10:00 horas, en calle Magnolias número 5265 Colonia Las Flores, en Ciudad Juárez, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Renuncia del Administrador Unico y nombramiento de nuevo Administrador y revocación y otorgamiento de poderes

SEGUNDO.- Renuncia del Comisario y nombramiento de nuevo Comisario.

TERCERO.- Transmisión de Acciones

CUARTO.- Designación de Delegados.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de enero de 2012


LUIS MANUEL JUÁREZ PARRA
Administrador Único

CONSTRUCTORA FERCON 114-5
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número **780/09**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **JESUS DIAZ RAMOS**, se dictó un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**.-----
-- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día de hoy, suscrito por el Licenciado **GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$1'672.000.00** (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFÍQUESE: -----
-- Asi, lo acordó y firma el **LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE."(Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Del Portico No. 3129, Lotes 1 y 2, Manzana "A", del Fraccionamiento Hacienda del Sauz, de esta Ciudad, con superficie de 342.8090 M2., y que obra inscrito bajo el número 1166 folio 70 del Libro 2306 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$1'114,666.67 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 30 de Noviembre del año 2011

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**


C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JESUS DIAZ RAMOS 65-3-5
-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 517/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ADRIANA ALEJANDRA BUENOSTRO LLAMAS Y OTRA APODERADAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ INÉS SÁNCHEZ MORALES, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por la C. GERALDINE ELOISA GARCÍA RODRÍGUEZ, con la personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Columbus, Lote 41, Manzana 65, del Fraccionamiento Praderas del Sur, sección K 0 cuarta etapa, con superficie total de 120.0500 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 20, a folio 20, del libro 2997, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$234,662.43 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$156,441.62 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE INES SANCHEZ MORALES
-0-

63-3-5

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 726/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SALVADOR DELGADO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA MAYELA DUARTE LUCERO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintitrés de noviembre del año en curso, por el Licenciado SALVADOR DELGADO IBARRA, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, con un 10% (diez por ciento) de rebaja en su tasación, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE HUANCUNE NUMERO 820 DEL FRACCIONAMIENTO PANORAMICO, DE ESTA CIUDAD; inscrito con el número 86, folio 86 del Libro 2692 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$485,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, con un diez por ciento de rebaja, y como postura legal, la cantidad de \$323,400.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 472 Y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.-----
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 46. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA MAYELA DUARTE LUCERO
-0-

57-3-5

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BENJAMIN CALDERON PEÑA Y MONICA MAGALLENES MARQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta minutos del día quince de noviembre del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para llevar a acabo el remate en primera almoneda del bien inmueble, consistente en Finca Urbana localizada en Calle Otilia García de Neira (Profesora) número 14309 del Fraccionamiento Las Alamedas Etapa IV, de esta Ciudad, inscripción 65, folio 65, libro 2894 de la Sección Primera Registro Público de la Propiedad de este distrito, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



BENJAMIN CALDERON PEÑA

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 441/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O BEATRIZ LUCERO PEREZ, APODERADOS LEGALES DE,, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ELSA AGUILERA GARCIA, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibido el día trece de diciembre del año dos mil once, como lo solicita, se procede al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE TURMALINA NÚMERO 7616, LOTE 6, MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA ETAPA II, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 111.2000 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 10, FOLIO 16, LIBRO 4014 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$288,975.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos que más se aproximan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal la suma de \$192,650.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

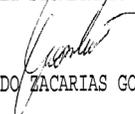
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.



ELSA AGUILERA GARCIA

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 350/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE NORMA LORENA QUEZADA RASCON Y JOSE LUIS SAENZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice. - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibido el día trece de diciembre del año dos mil once, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGOSTADERO NUMERO 6820 DEL FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES TABALAOPA III DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 11 DE LA MANZANA 8 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 68, A FOLIOS 68, DEL LIBRO 4158 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$262,764.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$175,176.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728, 726, 727, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

NORMA LORENA QUEZADA RASCON

54-3-5

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**JESUS MANUEL LOYA HUERTA
P R E S E N T E . -**

En el expediente 1020/2011, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ERIKA ALEJANDRA MONTOYA BALDERRAMA en contra de JESUS MANUEL LOYA HUERTA, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por ERIKA ALEJANDRA MONTOYA "BALDERRAMA, recibido el día veintidós de noviembre, como lo solicita, emplácese en los "términos del auto de radicación de fecha cuatro de julio del año en curso, a JESUS MANUEL "LOYA HUERTA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de "siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta "ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de "conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en "consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los "miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que "fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de "Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la "notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo "párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. N O T I F I Q U E S E:-----
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo "Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y "da fe. DOY FE."-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----
"- - - Por presentada la SEÑORA ERIKA ALEJANDRA MONTOYA BALDERRAMA, con "su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día primero de los corrientes. Fórmese "expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngase a dicha promovente demandando en "la Vía Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, a su cónyuge el SEÑOR JESUS "MANUEL LOYA HUERTA, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás "prestaciones que indica en su ocurso de cuenta, con las copias simples que exhibe, córrase "traslado a la parte demandada, emplazándolo para que en el termino de tres días de contestación "a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le "tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma, asimismo hágasele saber a la parte "demandada en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los "presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que "haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, "concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y ultimo párrafo del artículo 252 "del Código de Procedimientos Civiles... Se concede la guarda y custodia provisional de la "menor LAURA VERONICA LOYA MONTOYA a la SEÑORA ERIKA ALEJANDRA "MONTOYA BALDERRAMA, hasta que se resuelva en definitiva lo conducente, de "conformidad con lo previsto por el artículo 903-I del Código de Procedimientos Civiles... Por "último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el "ubicado en la Calle 19ª, número 1605, de la Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para "tales efectos a los LICENCIADOS JOSE LUIS CAMPOS SALGADO y/o HECTOR "HOLGUIN GARCIA, con fundamento en los artículos 60 párrafo cuarto, 118, 413, y 414 del "Código de Procedimientos Civiles y 260 del Código Civil. N O T I F I Q U E S E:-----

"- - - Así, lo acuerdo y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo "Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y "da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE ENERO DE 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

JESUS MANUEL LOYA HUERTA

19-3-5-7

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero 971/2011, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los CC. LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, en su carácter de apoderados generales de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. ERNESTO FLORES SAENZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agregúese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez del actual, presentado por el C. LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, toda vez que le asiste la razón al ocurso en virtud de que según se desprende de la diligencia verificada el día diez de octubre del año dos mil once, el domicilio convencional señalado en el contrato base de la acción en la cláusula vigésima novena, no corresponde al del demandado, hágase del conocimiento al C. ERNESTO FLORES SAENZ, la radicación del expediente 971/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los CC. LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, en su carácter de Apoderados Generales del BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, le demandan en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, A).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de \$ 301,903.99 (TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 99/100 M. N.), por concepto de adeudo al día 30 de Junio de 2011, respecto del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, suma que se compone de las siguientes partidas: CAPITAL VENCIDO: \$ 4,984.09 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N). CAPITAL EXIGIBLE (QUE SE

DA POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA): \$281,518.58 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N). INTERESES ORDINARIOS: \$ 14,167.16 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA SIETE PESOS 16/100 M.N). PRIMA DE SEGUROS: \$1,084.27 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.) INTERESES MORATORIOS: \$ 149.39 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.).- El pago de los intereses ordinarios y moratorias, que se hayan generado y que se sigan generando con motivo del crédito concedido y dispuesto, y hasta en tanto el mismo no sea liquidado en su totalidad, según las formas y estipulaciones que pactaron las partes y a las cuales nos referimos con particularidad líneas adelante, sobre todo de conformidad con la cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima del Contrato base de la acción, accesorios legales que serán liquidados en ejecución de sentencia, C).- El pago de gastos y costas que se originen en atención al presente Juicio. D).- En caso de que los demandados incumplan con el pago de las prestaciones condenadas, se saque a remate en subasta pública con las formalidades de Ley los bienes que se graven en el procedimiento. Prestación que no significa renuncia alguna a la Garantía Hipotecaria y prelación de la misma, otorgada en el CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrado entre nuestra Representada y los hoy demandados; y para lo cual se les concede un término de quince días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ,
 Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
 unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
 DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
 MIL ONCE, CON EL NÚMERO 146. CONSTE. -----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
 MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 Clave: 209 :F./pdae

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
 EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
 A T E N T A M E N T E
 CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ERNESTO FLORES SAENZ 5-3-5-7
 -0-
 Presidencia Municipal
 Guerrero, Chih. **E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MARTHA AVITIA MONGE, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CIUDAD GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **232.21 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	10.98 METROS	AV. JUAREZ
2 - 3	20.55 METROS	SERGIO RIVERA ORTEGA
3 - 4	10.84 METROS	TERESA DOMINGUEZ DOMINGUEZ
4 - 1	20.38 METROS	TERESA DOMINGUEZ DOMINGUEZ/ CARLOS DOMINGUEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1401, A FOJAS NÚMERO 115, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

**A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
 LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. AGUEDA TORRES VARELA

**LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

MARTHA AVITIA MONGE 5026-3-5
 -0-

Edictos de Notificación

Se hace constar que en el expediente 862/2011, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, promovidas por MARIO ALEJANDRO GARCÍA VARELA, por sus propios derechos, se dictó un auto que a la letra dice:-----
 "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Con el escrito, copia simple de traslado y anexos recibidos el diecisiete de agosto del año en curso en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentado por MARIO ALEJANDRO GARCÍA VARELA, téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar hechos con el objeto de acreditar la siguiente prestación: UNICO.- Se declare judicialmente que el suscrito MARIO ALEJANDRO GARCÍA VARELA, en virtud de la posesión ejerzo me he convertido en propietario por el simple transcurso del tiempo, respecto al Lote Urbano Ubicado en Calle Privada de González Ortega Número 6302 del Fraccionamiento Lagos, de esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 126.87 Metros Cuadrados, y el cual se identifica de la siguiente manera: 5.06 Metros con Privada de González Ortega, por su costado izquierdo 25.00 Metros con Lote Número 13; por su costado derecho veinticinco metros con lote número once; y de Fondo cuenta con 5.06 Metros con Lote 14.-----

- - - Hágase la publicación del presente auto de radicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación en la ciudad, y en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Tórrense los autos a la Oficina Central de Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de llevar a cabo lo anterior. Notifíquese al Municipio de esta Ciudad de Chihuahua como colindante del bien inmueble objeto del presente juicio, quien tiene su domicilio en intersección que forma la Avenida Independencia con la Calle Victoria de esta Ciudad. Se previene al promovente a fin de que indique los domicilios de los dos diversos colindantes, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles. Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTEE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la información TESTIMONIAL que ofrece el promovente, quien deberá presentar a sus testigos ante este Juzgado, con fundamento en el artículo 343 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la INSPECCION JUDICIAL misma que deberá verificarse en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias, la que versará sobre los puntos que indica en su escrito inicial. Se autoriza a la C. Licenciada Zaira Ruth Cárdenas Cepeda, Secretaria Proyectista del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Morelos, en los términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para presidir la presente audiencia, asistida del Licenciado Jesús Escudero Manjarrez, Secretario Proyectista fungiendo como Secretario de Acuerdos. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Paseo Bolívar Número 509 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al LICENCIADO JUAN PABLO BARRIO MIRAZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.
 DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 146. CONSTE.-----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

**Sufragio Efectivo No Reelección
 Chihuahua, Chih., a 25 de Agosto de 2011
 C. Secretaria de Acuerdos**

**Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.
 MARIO ALEJANDRO GARCIA VARELA 45-3-5-7
 -0-**

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE REMATE.

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1129/2010 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por Martín Luis Díaz Ávila., en contra de Martín Dozal González, Amanda Ledezma Caraveo y Registrador Público de la Propiedad. Se dicto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los presentes autos relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARTIN LUIS DIAZ AVILA, en contra de MARTIN DOZAL GONZALEZ, AMANDA LEDEZMA CARAVEO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Expediente Número 1129/2010 y:-----

- - - R E S U L T A N D O : -----

- - - C O N S I D E R A N D O S : -----
- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

- - - R E S U E L V E : -----

PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO: La parte actora acreditó su acción y las demandados fue declarados en rebeldía, en consecuencia se declara que la prescripción adquisitiva se ha convertido y por ende que MARTIN LUIS DIAZ AVILA se ha convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número once de la manzana treinta y cuatro de la zona dos 1/1 del poblado colonia Sacramento de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,567.19 metros cuadrados, inscrita con el número 40 a folios 40 del libro 3356 de la sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Morelos.-----

TERCERO: Se ordena girar atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito para que cancele la inscripción antes citada, e inscriba de nueva cuenta a favor de MARTIN LUIS DIAZ AVILA.-----

CUARTO: Una vez que la presente cause estado, expídasele al actor las copias certificadas necesarias para que proceda a la inscripción ordenada y sírvale de título de propiedad la presente resolución a MARTIN LUIS DIAZ AVILA, de conformidad con el artículo 1159 del Código Civil.-----

QUINTO: No se hace especial condenación en costas.-----

SEXTO: Notifíquese la presente resolución por medio de EDICTOS, por lo que corresponde a los demandados MARTIN DOZAL GONZALEZ y AMANDA LEDEZMA CARAVEO, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad.-----

SEPTIMO: Notifíquese a MARTIN DOZAL GONZALEZ y AMANDA LEDEZMA CARAVEO por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal tal y como lo establece el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E : -----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____ CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave 11 : MSC

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN,
CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE DICIEMBRE DEL 2011
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. CLARISSA SANDOVAL LUJÁN.

MARTIN DOZAL GONZALEZ 46-3-5
-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 487/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ APODERADO O MANDATARIO DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE FRANCISCO ARAGON FRIAS Y NELIDA CHAVEZ DE ARAGON, EL PRIMERO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE LOS SEÑORES ERNESTO ARAGON PEREZ Y EMMA FRIAS DE ARAGON, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- - - Por presentado el ciudadano licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, con su escrito recibido el día veintinueve de noviembre del año en curso, como lo solicita y, no obstante que conforme a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio, que estable que ha virtud de la sentencia de remate, se procederá a la venta de los bienes secuestrados previo avalúo hecho por dos corredores o perito y aun y cuando al presente asunto no le son aplicables las Reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis y al no causarle perjuicio al demandado, se le tiene allanándose al dictamen pericial rendido por el perito designado por la parte demandada, para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; por lo que procedase a anunciar la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Ciudad Guerrero, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 729 del Código de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio; en consecuencia, gírese atento EXHORTO al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva a su vez girar atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Municipal de Guerrero, Chihuahua, a fin de que lleve a cabo la publicación de los Edictos respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$1'703.000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno rústico que se ubica en el Fraccionamiento del antiguo predio la Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con superficie de 87-56-85 hectáreas, inscrito a nombre de ERNESTO ARAGÓN PÉREZ y EMMA FRIAS AVITIA DE ARAGÓN, bajo el número 40, folios 56, del libro 182, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero, ya que dicha cantidad es el valor otorgado por el perito nombrado en rebeldía de la demandada y que obra en autos, en razón de haberse conformado la actora con el mismo, según lo dispuesto por el Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirve como postura legal la cantidad de \$1'135,333.32 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 728, 729 y 732 del primero de los Ordenamientos Legales anteriormente citados.- - -NOTIFIQUESE- - -Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Segunda Secretaria licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - -

DOY FE.-----

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMEIO DE ESTE EDICTO.-----

- - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 6 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

FRANCISCO ARAGON FRIAS 50-3-4-5
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ANTONIO OLIVAS MARTINEZ
TERESA SANTILLAN MOLINA DE OLIVAS
P R E S E N T E

En el expediente número 162/05, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADA MARIBEL PEINADO MACHUCA, apoderado de BANCO BANAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de ANTONIO OLIVAS MARTINEZ y TERESA SANTILLAN MOLINA DE OLIVAS, existe un auto y una sentencia a la letra dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Agréguese el escrito recibido el diecisiete de agosto del año en curso, presentado por ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, y respecto de su primer petición, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda ni opuso excepciones dentro del término para tal efecto concedido, se declara su rebeldía. En cuanto a su segunda solicitud, se abre el juicio a prueba por el término de cuarenta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 1383 del Código de Comercio".....

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario mercantil promovido por la licenciada MARIBEL PEINADO MACHUCA en su carácter de apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ANTONIO OLIVAS MARTÍNEZ y TERESA SANTILLÁN MOLINA DE OLIVAS. Expediente número 162/2005, y..."-----

"S E G U N D O. Se repone el procedimiento a fin de que, previo a continuar con la secuela procesal, se notifique a ANTONIO OLIVAS MARTÍNEZ y TERESA SANTILLÁN MOLINA DE OLIVAS el auto dictado el veinte de agosto del año dos mil diez por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, como lo exigen los artículos 497 y 499 del referido ordenamiento adjetivo civil".....

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

ANTONIO OLIVAS MARTINEZ
-0-

53-3-5

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA VARGAS HERNANDEZ, ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 516/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUZ ABILIA RIVAS GUTIERREZ APODERADA DE, GILBERTO RIVAS MOLINA, EN CONTRA DE MARIA VARGAS HERNANDEZ, ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- -AGRÉGUSE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA TRECE DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS R. FIGUEROA SALAS, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE RECONOCIDA EN EL EXPEDIENTE, Y COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A MARIA VARGAS HERNANDEZ Y ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 516/11, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLES QUE LUZ ABILIA RIVAS GUTIERREZ APODERADA DE, GILBERTO RIVAS MOLINA, LES DEMANDAN EN LA VIA ORDINARIA CIVIL: LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE 09 MANZANA 92 COLONIA OCCIDENTAL UBICADO EN CALLE XOCHIMILCAS SIN NUMERO CON CALLE TOLTECAS DE LA COLONIA AZTECA EN ESTA CIUDAD, MISMA QUE SE DESCRIBE EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y PARA LO CUAL SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS MÁS UNO, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR RAZÓN DEL DESCONOCIMIENTO DE SU PARADERO, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁN POR CONTESTADOS PRESUNTIVAMENTE EN SENTIDO AFIRMATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE NO SE LES ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARIA VARGAS HERNANDEZ
-0-

60-3-5-7

EDICTO DE NOTIFICACION

C. HORACIO ORTIZ SOTO.

EN EL EXPEDIENTE 2050/2010, PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA SUSANA ZUÑIGA CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES CORTEZ GARCIA, EN CONTRA DEL C. HORACIO ORTIZ SOTO, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:- ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por recibido el escrito que suscribe la Licenciada MARIA SUSANA ZUÑIGA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo pide se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de PRUEBAS Y ALEGATOS en el presente juicio. Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 08 de Diciembre del año 2011, con el número 76.- Conste.- Surtió sus efectos el día 09 de Diciembre del año 2011, a las doce horas. Conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

HORACIO ORTIZ SOTO 58-3-5

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **MARIA INES ALVARADO GRAJEDA**, se les hace saber:

Licenciada **TERESITA GALLEGOS CONTRERAS**, Adscrita a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notario por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA** Notario Público Número Tres de este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **7055 siete mil cincuenta y cinco del volumen 342 trescientos cuarenta y dos cuatro**, de fecha 28 veintiocho de Noviembre de 2011 dos mil once, a solicitud de la señora **MARIA DE JESUS CAMPOS ALVARADO**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA INES ALVARADO GRAJEDA**, exhibiendo un acta con fecha de defunción 15 quince de abril del 2011 dos mil once, y el instrumento relativo a su disposición testamentaria de la que se deriva la designación de Única y Universal Heredera a la señora **MARIA DE JESUS CAMPOS ALVARADO** y el nombramiento de Albacea. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Calle Coronado número 115 Colonia Centro, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a Noviembre 28 de 2011.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS.

MARIA INES ALVARADO GRAJEDA

48-3-5

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LOS C.C. ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ, MARIA VARGAS HERNANDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 517/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUZ ABILIA RIVAS GUTIERREZ APODERADA DE, GILBERTO RIVAS MOLINA, en contra de ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ, MARIA VARGAS HERNANDEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha trece de los actuales presentado por el C. Licenciado JESUS R. FIGUEROA SALAS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C.C. ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ Y MARIA VARGAS HERNANDEZ, la radicación del expediente 517/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C.C. LUZ AVILA RIVAS GUTIERREZ APODERADA DE GILBERTO RIVAS MOLINA, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL la propiedad por prescripción positiva del terreno urbano y finca ubicado en el lote 8 de la manzana 92 de la Colonia Azteca, con una superficie total de 500 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias detalladas en el escrito de radicación seis de mayo del dos mil once, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ

59-3-5-7

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

TERESA RAMOS MAGAÑA en su carácter de Fideicomitente del Inmueble. NANCY MÓNICA LOYA WEBER en su carácter de Primeras Fideicomisarias y/o cedentes. ROSA VIRGINIA AURORA PATRICIA ARROYO AVILES DE ASSAEL En su carácter de Fideicomitentes en Administración y Mejoras y/o Segundas Fideicomisarias y/o Cesionarias. BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL En su carácter de Fiduciaria. PRESENTE.-

En el expediente número 518/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ANTONIO AMPARAN CASTAÑEDA, en contra de CONSTRUCTORA PERMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----- - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. LICENCIADO ARTURO DELGADO ROJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día tres de noviembre del año en curso a las once horas con seis minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DÍAS COMUNES para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados los C.C. TERESA RAMOS MAGAÑA en su carácter de Fideicomitente del Inmueble, NANCY MONICA LOYA WEBER en su carácter de Primeras Fideicomisarias y/o cedentes, ROSA VIRGINIA AURORA PATRICIA ARROYO AVILES DE ASSAE en su carácter de Fideicomitentes en Administración y Mejoras y/o Segundas Fideicomisarias y/o Cesionarias, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en su carácter de Fiduciaria, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe, DOY FE. (RUBRICAS)----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ,

CONSTRUCTORA PERMASA 61-3-5 -0- Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. GUILLERMINA GARCIA URQUIZA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 193.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Row 1: 1 - 2, 10.20 METROS, NE-47-00, CALLE CHAPULTEPEC. Row 2: 2 - 3, 19.00 METROS, SE 43 00, MERCEDES MARQUEZ MORALES. Row 3: 3 - 4, 10.20 METROS, SW 47 00, MERCEDES MARQUEZ MORALES. Row 4: 4 - 1, 19.00 METROS, NW 43 00, CALLE 7 DE NOVIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1402, A FOJAS NÚMERO 115 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION" LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GUILLERMINA GARCIA URQUIZA 5027-3-5 -0-

SEGUNDO EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JESÚS ALBERTO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 365/2011, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANA LUISA MARRUFO SOTO, en contra de JESÚS ALBERTO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito que presenta la Licenciada LUISA FERNANDA MÁRQUEZ PICARD, recibido en este Juzgado el veintitrés de noviembre del año en curso, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado JESÚS ALBERTO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, emplácese a juicio por medio de un EDICTO que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndole saber que ANA LUISA MARRUFO SOTO, le está demandado la disolución del vínculo matrimonio que los une en base a las causales que invoca y que tiene un término de tres días aumentando en tres días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes. Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado. En la inteligencia que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ENERO DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA EDNA RODRÍGUEZ DOMINGUEZ.

JESUS ALBERTO ALVAREZ FERNANDEZ

62-3-5-7

-0-

* EDICTO DE REMATE. *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1258/2007, RELATIVO AL JUICIO DESAHUCIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CÉSAR EDUARDO GUTIÉRREZ AGUIRRE Y PABLO MÉNDEZ ALVÍDREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE PROYECTO 21, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ARRULLO MATERNO, SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO DE SILVIA PATRICIA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - Agréguese el escrito presentado, por el licenciado PABLO MÉNDEZ ALVÍDREZ, recibido el treinta de noviembre del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda de los inmuebles embargados, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate respecto del primero ubicado en la calle Séptima Oriente número 302 (trescientos dos) del sector Oriente de ciudad Delicias, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 1,707.12 (mil setecientos siete metros cuadrados con doce centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 43 (cuarenta y tres), a folio 43 (cuarenta y tres) del libro 687 (seiscientos ochenta y siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, la cantidad de \$6,693,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$4,462,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Respecto del segundo que es el inmueble ubicado en al calle Central Poniente número 1720 (mil setecientos veinte) del Fraccionamiento San Patricio de ciudad Delicias, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 225 (doscientos veinticinco metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 101 (ciento uno), a folio 101 (ciento uno) del libro 696 (seiscientos noventa y seis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González la cantidad de \$592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En cuanto al tercer inmueble ubicado en Avenida Manuel Gómez Morín, lote 11 (once), manzana 4 (cuatro), de la colonia Magisterial de ciudad Delicias, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 202.30 (doscientos dos metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 1030 (mil treinta), a folio 192 (ciento noventa y dos) del libro 330 (trescientos treinta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, sirve de base la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En cuanto al cuarto inmueble ubicado en Avenida de la Esperanza, lote 7 (siete), manzana 4 (cuatro), del Fraccionamiento Delicias

Residencial, de ciudad Delicias, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 368.91 (trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 114 (ciento catorce), a folio 114 (ciento catorce) del libro 622 (seiscientos veintidós) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, sirve de base la cantidad de \$1,532,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1,021,333.33 (UN MILLÓN VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En cuanto al quinto inmueble que es el terreno urbano ubicado en el lote 6 (seis), de la manzana 3 (tres) del Fraccionamiento Quintas del Sol, etapa II-A (dos romano guión letra A), II-C (dos romano guión letra C) y III-E (tres romano guión letra E), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 300 (trescientos metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 74 (setenta y cuatro), a folio 75 (setenta y cinco) del libro 4375 (cuatro mil trescientos setenta y cinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, que sirve de base la cantidad de \$2,015,000.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1,343,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil doce**, para que tenga lugar esa almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de ciudad Delicias, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Projectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACION.

EDICTO DE NOTIFICACION

A: JOSE REYES CERVANTES SOTO y LIDIA MARGARITA ALCAZAR SAMANIEGO DE CERVANTES:

En el expediente número 1075/10 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil once, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- - - Por recibido el día cuatro de los corrientes, un escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con el carácter reconocido en autos, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los CC. JOSE REYES CERVANTES SOTO y LIDIA MARGARITA ALCAZAR SAMANIEGO DE CERVANTES, es general y no particular del promovente, notifíqueseles íntegro el auto de fecha SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.
- - - N O T I F I Q U E S E.
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
Por recibido, mediante turno a éste Juzgado un escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA y documentos que al mismo acompaña. Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.
Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo justifica con la documental pública que acompaña y, misma personalidad que se le reconoce, para todos los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse dicha documental ajustada a derecho y con tal personalidad como lo solicita, se tiene promoviendo en la vía de la Jurisdicción Voluntaria, diligencias a fin de que se notifique judicialmente a los CC. JOSE REYES CERVANTES SOTO y LIDIA MARGARITA ALCAZAR SAMANIEGO DE CERVANTES, con domicilio en la CALLE DEL POZO NUMERO 1632 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE de ésta Ciudad, que su representada ha obtenido los derechos de crédito y los derechos litigiosos por medio de cesión, respecto del contrato que celebó el día dieciocho de octubre del dos mil seis con BVVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER.
Turnense los autos a la Central de Actuarios para el efecto de que por conducto del C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda para que proceda a efectuar la notificación de referencia, y en su oportunidad expidánsese al promovente las copias certificadas solicitadas y archívese el expediente como asunto concluido.
Se tienen como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a los CC. LICENCIADOS ANGELICA MENA BERNAL Y RAUL GARCIA VILLALPANDO, y a los P. P. D. D. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ Y EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA y, como domicilio para tales efectos el ubicado en la CALLE RIO LERMA # 1387 SUR, FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES de ésta Ciudad.
- - - N O T I F I Q U E S E.
Así, con fundamento en los artículos 856, 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih., 17 de NOVIEMBRE del 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JOSE REYES CERVANTES SOTO

72-3-5-7

0-

C. C. YOLANDA MARISCAL TORRES Y JORGE HUMBERTO GARCIA MAYAGOITIA:

En el expediente número 556/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de AURORA YOLANDA MARISCAL TORRES Y JORGE HUMBERTO GARCIA MAYAGOITIA, existe un extracto de sentencia:

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. AURORA YOLANDA MARISCAL TORRES Y JORGE HUMBERTO GARCIA MAYAGOITIA, según expediente número 556/2010, y:

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE --- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada no acreditó sus excepciones.

TERCERO.- Se condena a la C. AURORA YOLANDA MARISCAL TORRES en su carácter de ACREDITADA y al C. JORGE HUMBERTO GARCIA MAYAGOITIA en su carácter de OBLIGADO SOLIDARIO, a la venta en subasta pública de los bienes hipotecados, para que con su producto se haga el pago en favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, al pago de la cantidad de \$88,571.19 UDIS (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION equivalentes a la cantidad de \$385,889.62 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 Moneda Nacional), en la que se encuentran comprendidos: El capital insoluto por la cantidad de 85,246.41 (Ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis punto cuarenta y un Unidades de Inversión); por concepto de intereses ordinarios la cantidad de 3,020.83 (Tres mil veinte punto ochenta y tres Unidades de Inversión) y la cantidad de 303.95 (Trescientos tres punto noventa y cinco unidades de inversión) por concepto de Intereses Moratorios vencidos hasta el día veinticinco de enero del año dos mil diez y originados en el incumplimiento de los demandados y que deben de cubrirse, de conformidad con el contrato base. Así como al pago de los intereses que a partir de esa fecha se siguieron generando y hasta la total solución del adeudo

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

QUINTO.- NOTIFIQUESE AL C. JORGE HUMBERTO GARCIA MAYAGOITIA, por medio de Edictos mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:
Así lo resolvió y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y doy fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.
YOLANDA MARISCAL TORRES

70-3-5

0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA:

En el expediente número 922/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Por presentado el escrito de LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA, en su carácter de Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA, quien puede ser emplazado a juicio en CALLE RINCONES DE DUBLIN NUMERO 1510 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE ORIENTE ETAPA I de esta ciudad, por el pago de la cantidad \$841,772.55 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) calculado al 03 DE JUNIO DEL 2011, por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, y demas prestaciones que enumera, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en CALLE RINCONES DE DUBLIN NUMERO 1510 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE ORIENTE ETAPA I de esta ciudad, con superficie, y los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 9236 volumen 273 de fecha VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, otorgada ante la fe de la C. LIC. JOSEFINA SOSA RAMIREZ Notario Publico numero 32 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 82 a folio 83 del libro 5202 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 77 folios 77 del libro 2514 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas corrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la

notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, Hágase saber al demandado que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Así mismo se autoriza para los efectos precisados a los profesionistas MARIA ANGELICA MENA BERNAL, Y LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, a si como a los P.D. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA, DIANA ORTIZ PEREA Y ANTIOCO ARMENDARIZ CHAVIRA Y como domicilio para tales efectos el ubicado en la calle RIO LERMA NUMERO 1387 SUR FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD. -----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE -----
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE -----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, escrito presentado ante este Juzgado el día veinticuatro de noviembre del dos mil once y visto lo solicitado, y habiéndose acreditado fehacientemente el desconocimiento de domicilio del demandado PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA, emplácese a dicha persona por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndole un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que le corresponda, apercibido que de no señalar las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal. -----

----- NOTIFÍQUESE -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA

68-3-5-7

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. KALEB LOPEZ VALDES Y LAURA ERIKA SALDAÑA ISLAS;

En el expediente número **539/2011** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **KALEB LOPEZ VALDES Y LAURA ERIKA SALDAÑA ISLAS** existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por presentado el escrito de **LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en su carácter de Apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, en contra de **KALEB LOPEZ VALDES Y LAURA ERIKA SALDAÑA ISLAS**, quien puede ser emplazado a juicio en **CALLE REGION DE CORCEGA NUMERO 1136-3 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN CARLOS II** de esta ciudad, por el pago de la cantidad de \$328,217.52 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) al día 3 DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del **DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO**; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en **CALLE REGION DE CORCEGA NUMERO 1136-3 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN CARLOS II** de esta ciudad, con la superficie, y los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 57725 volumen 3034 de fecha seis de marzo del año dos mil siete, otorgada ante la fe del **LICENCIADO EDUARDO ROMERO RAMOS** Notario Publico número CUATRO en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 4 a folio 4 del libro 4529 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 68 folios 68 del libro 1943 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a **KALEB LOPEZ VALDES Y LAURA ERIKA SALDAÑA ISLAS**, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en su carácter de Apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**. En consecuencia gírese oficio al **C. Encargado del Registro Público de la Propiedad** de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas corrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere,

apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del **DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO**; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderad. ASí mismo se autoriza para los efectos precisados a los profesionistas señalados. Y como domicilio para tales efectos el ubicado en la calle **RIO LERMA NUMERO 1387 SUR DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES** de esta ciudad.-----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE -----
 --- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, el día catorce de noviembre del año dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **KALEB LOPEZ VALDES Y LAURA ERIKA SALDAÑA ISLAS**, la radicación del expediente **539/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.**, le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**, y para lo cual se les concede un término de **CINCO DIAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

----- NOTIFÍQUESE -----
 --- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ.

KALEB LOPEZ VALDES

69-3-5-7

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1400/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DEL C. RAUL ARMANDO VILLAZON MOLINA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Camino Escudero número 3050, Calle Misión del Norte número 12 del Condominio Misiones de Santa Fe, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 94 a folio 94 del Libro 4842 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 282.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 28°02'00" mide 25.25 metros y colinda con Lote 13; Al 2-3 61°58'00" mide 11.20 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 3-4 SW 28°02'00" mide 25.25 metros y colinda con Lote 11; Al 4-1 NW 61°58'00" mide 11.20 metros y colinda con Calle Misión del Norte.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 1'441,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'161,500.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

RAUL ARMANDO VILLAZON MOLINA 64-3-5

Presidencia Municipal EDICTO
Guerrero, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **FIDEL VELAZQUEZ MARQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH., DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 108.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	11.45 METROS	NE 55 00	CALLE DIVISION DEL NORTE
2 - 3	09.50 METROS	SE 35 00	TOMAS GONZALEZ
3 - 4	11.45 METROS	SW 55 00	EJ. LA JUNTA. ARROYO MANTECA
4 - 1	09.50 METROS	NW 35 00	MIRNA OLIVIA LEEZMA DGUEZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1403, A FOJAS NÚMERO 116, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FIDEL VELAZQUEZ MARQUEZ 5028-3-5

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAMON OSVALDO CARRASCO GONZALEZ:

En el expediente número 133/2011, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAMON OSVALDO CARRASCO GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día quince de Noviembre del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la ultima publicación.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RAMON OSVALDO CARRASCO GONZALEZ 71-3-5

Presidencia Municipal EDICTO
Guerrero, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **ALMA ROSA CAMACHO RAMOS**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 255.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	10.13 METROS	OESTE	CALLE 19°
2 - 3	25.14 METROS	NORTE	SOLEDAD ARMENDARIZ
3 - 4	10.34 METROS	ESTE	BLANCA PEREZ DE ACOSTA
4 - 1	24.85 METROS	SUR	SERGIO LEYVA LEGARDA DAVID RODRIGUEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1404, A FOJAS NÚMERO 116-A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALMA ROSA CAMACHO RAMOS 5029-3-5

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 540/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DEL C. CESAR MARTIN PEDROZA CANO, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOS, DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Mazapa Norte número 6428 del Lote 19 de la Manzana 22 del Fraccionamiento Villa Alegre, Segunda etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 55 a folio 57 del Libro 4930 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 154.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 74°36'26" mide 9.10 metros y colinda con Calle Mazapa Norte; Al 2-3 SW 14°56'04" mide 17.00 metros y colinda con Lote 18; Al 3-4 SE 74°36'26" mide 9.27 metros y colinda con Lotes 7 y 8; Al 4-1 NE 14°56'04" mide 17.00 metros y colinda con Lote 20.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 622,333.33 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 933,500.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

CESAR MARTIN PEDROZA CANO 67-3-5
-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Mayo del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,735 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores MANUELA IRENE OLIVAS PRIETO Y VICTOR HUGO FLORES OLIVAS, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR HUGO FLORES MORALES**, persona que falleció en esta Ciudad el día ocho de diciembre del dos mil; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Junio 27 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

VICTOR HUGO FLORES MORALES 49-3-5
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. AURELIA CHAVEZ PANIAGUA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. LINDA VISTA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON ELENA AGUIRRE CHAVARRIA
AL ESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL OESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 320 a fojas 75 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:27 horas del día 28 DE NOVIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCION
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

AURELIA CHAVEZ PANIAGUA 5091-3-5
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 10 de Noviembre de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. IRENE GUTIERREZ CHAVEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. LINDA VISTA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON MARCOS MARTINEZ BOSQUEZ
AL SUR MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 811 a fojas 74 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:39 horas del día 10 DE NOVIEMBRE de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCION
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

IRENE GUTIERREZ CHAVEZ 5092-3-5
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 01 DE OCTUBRE DE 2011

San Francisco del Oro, Chih., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. JOSE GILBERTO RIVERA MORA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 65.50 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON SR. ABELARDO BENITEZ BELTRAN
AL SUR MIDE 07.00 MTS. Y LINDA CON SRA. AMELIA SANCHEZ RODRIGUEZ
AL ESTE MIDE 10.10 MTS. Y LINDA CON PASO VEHICULAR
AL OESTE MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON MINERA FRISCO

La solicitud quedó registrada con el número 792 a fojas 73 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:11 horas del día 09 DE SEPTIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

Signature of Jesus Manuel Ramirez Alvarado
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of Jesus Manuel Macias Martinez
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE GILBERTO RIVERA MORA -0-

5093-3-5

San Francisco del Oro, Chih., A 02 de Diciembre Del 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. ROBERTO EDUARDO PONCE HERNANDEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 112.16 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.37 MTS. Y LINDA CON CARMEN CALDERA CHAVEZ
AL SUR MIDE 10.78 MTS. Y LINDA CON MARCELA STIRK DE VALENZUELA
AL ESTE MIDE 12.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO
AL OESTE MIDE 10.37 MTS. Y LINDA CON PASO VEHICULAR

La solicitud quedó registrada con el número 821 a fojas 75 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:18 horas del día 29 DE NOVIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

Signature of Jesus Manuel Ramirez Alvarado
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of Jesus Manuel Macias Martinez
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ROBERTO EDUARDO PONCE HERNANDEZ -0- 5095-3-5

San Francisco del Oro, Chih., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. ERIK ADRIAN GONZALEZ ENRIQUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en C. EMILIO CARRANZA, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 110.37 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 14.30 MTS. Y LINDA CON CALLEJON MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 14.00 MTS. Y LINDA CON SR. LINO SANTANA
AL ESTE MIDE 08.00 MTS. Y LINDA CON SRA. LUCINA MORALES DE MORALES
AL OESTE MIDE 07.80 MTS. Y LINDA CON CALLEJON MUNICIPAL.

La solicitud quedó registrada con el número 823 a fojas 76 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 14:42 horas del día 01 DE DICIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

Signature of Jesus Manuel Ramirez Alvarado
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of Jesus Manuel Macias Martinez
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIK ADRIAN GONZALEZ ENRIQUEZ -0-

5094-3-5

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MA. ELENA CARRILLO VEGA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL LINDA VISTA del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 19.23 MTS. Y LINDA CON SR. JORGE ALBERTO ATAYDE FLORES
AL SUR MIDE 19.23 MTS. Y LINDA CON SRA. YOLANDA MENDEZ PEÑA
AL ESTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL OESTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedó registrada con el número 819 a fojas 75 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:21 horas del día 28 DE NOVIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

Signature of Jesus Manuel Ramirez Alvarado
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of Jesus Manuel Macias Martinez
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ELENA CARRILLO VEGA -0-

5096-3-5

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LIDIA MARTINEZ ENRIQUEZ**

En el expediente número 2050/2009, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por VICTOR MANUEL REYES GUTIERREZ en contra de LIDIA MARTINEZ ENRIQUEZ, en fecha dieciocho de agosto del año dos mil once, se dictó un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de VICTOR MANUEL REYES GUTIERREZ, recibido en este Juzgado el día quince de agosto del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas deshogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada LIDIA MARTINEZ ENRIQUEZ, emplácese a la misma por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el Ciudadano VICTOR MANUEL REYES GUTIERREZ, le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de tres días aumentado en cinco más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 123 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE ENERO DEL 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS



LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

LIDIA MARTINEZ ENRIQUEZ
-0-

100-5-7-9

**EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

En el expediente número 340/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFREDO ALFONSO MELENDEZ JIMENEZ, en contra de ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - A sus autos el escrito del C. ALFREDO ALFONSO MELÉNDEZ JIMÉNEZ, recibido el cinco de diciembre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de la demandada ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que ALFREDO ALFONSO MELÉNDEZ JIMÉNEZ le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la prescripción adquisitiva del bien inmueble inscrito bajo el número 67 a folio 137 del libro 105 de la sección Primera del Registro Público de la propiedad de éste Distrito Judicial y demás prestaciones y que se le concede un término de nueve días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado: Así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las posteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso a) , 123, 124 y 446 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2011

EL SECRETARIO



LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ 101-5-7-9
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1182/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. ROSALIO HERNANDEZ CASTRUITA, Apoderado de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MAXBEL ALDANA ARAUJO existe un auto que a la letra dice.....

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.....

Por recibido el día trece de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase de nuevo a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en el construida, ubicado en la Calle Privada de Cataluña número 2209-45, Fraccionamiento Privadas Miraloma Sector Español, Etapa 3, identificado como Lote 45, Manzana 8, en esta Ciudad, con superficie total de 140.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 33, a folio 35, del libro 4385, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$777,000.00 PESOS (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$518,000.00 PESOS (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION" CD. JUAREZ, CHIH., A 02 DE ENERO DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1622/10, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN CANO RENTERIA Y PATRICIA EDITH MORALES CARDONA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Santa Cruz No. 1103, Lote 42, Manzana 76, del Fraccionamiento Parajes del Sur, Etapa XIV, en esta Ciudad, con superficie de 148.5060 M2., y que obra inscrito bajo el número 108 folio 109 del Libro 3939, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$249,333.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Diciembre del año 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1574/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JOSE EFRAIN PEÑUELAS BERRELLEZA Y NORMA ANGELICA GUEVARA REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito recibido el día ocho de diciembre del año proximo pasado, presentado por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO. Como lo solicita se señala de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE COSTA DE MARFIL NUMERO 9514 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEON ETAPA III, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 276.1200 METROS CUADRADOS, que obra inscrita bajo el número 3, a folio 3 del Libro 4168 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$753,850.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$502,566.66 (QUINIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ENERO DEL AÑO 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JOSE EFRAIN PEÑUELAS BERRELLEZA 113-57
-0-

Edictos de Notificación

Félix Iván Colmenero Castro
Erika Magdieel Ortiz López
Presente.-

Se hace constar que en el expediente 1039/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO apoderados de GENERAL HIPOTECARIA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FELIX IVAN COLMENERO CASTRO Y ERIKA MAGDIEEL ORTIZ LOPEZ, se dictó un auto que a la letra:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los presentes autos relativos al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO apoderado legal de GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FELIX IVAN COLMENERO CASTRO y ERIKA MAGDIEEL LOPEZ, expediente radicado bajo el Número 1039/2005, y:-----

RESULTANDO:-----

CONSIDERANDOS-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

PRIMERO: Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO: El actor probó los hechos constitutivos de su acción y COLMENERO CASTRO y ERIKA MAGDIEEL ORTIZ LOPEZ se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO: Se ordena efectuar trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto COLMENERO CASTRO y ERIKA MAGDIEEL ORTIZ LOPEZ hagan pago a GE MONEY, CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO de las siguientes prestaciones: 1).- Saldo del crédito inicial otorgado \$347,924.20 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.). 2).- Saldo de mensualidades vencidos del 28 de febrero del 2005 al 31 de julio del 2005 \$18,490.76 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 76/100 M.N.). 3).- Saldo de los intereses moratorios \$284.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.). 4).- El pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el contrato base de la acción, los cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia.-----

CUARTO: Se condena a la parte demandada al pago de las costas del juicio.-----

QUINTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de esta tribunal, lo anterior de conformidad con lo establecido por los numerales 497 y 499 del código de Procedimientos civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo resolvió y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO . CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave 11 :MSC

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 03 de enero de 2012
C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

FELIX IVAN COLMENERO CASTRO 112-57
-0-

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número 1482/2010, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. JORGE NEAVES CHACON, en su carácter de Apoderado de SCOTIBANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. ALBERTO SALINAS VILLALOBOS, existe un auto que a la letra dice: -----

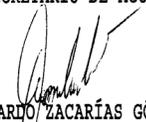
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -
--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ CHACON, recibido el día dos de enero del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en segunda almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA UBICADA EN CALLE ARIZONA NUMERO 2830 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL, I-A, I-B, I-C, I-E, 2-B y II-E, IDENTIFICADA CON EL LOTE 26, DE LA MANZANA 27-A, INSCRITA CON EL NÚMERO 95, A FOLIO 95, DEL LIBRO 3771 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 366.1714 METROS CUADRADOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,672,800.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una reducción de un veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, y como postura legal la suma de \$1,115,200.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALBERTO SALINAS VILLALOBOS 115-5-7
-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 507/11, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR LA C. MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA EN CONTRA DE GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por presentado el C. LICENCIADO MARIANO CORDERO BURCIAGA, con su escrito recibido ante este Tribunal el día tres de enero del año dos mil doce, a las once horas, y atento a lo que solicita, en virtud de que ha quedado debidamente acreditada la ignorancia del domicilio del demandado GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI, en consecuencia se le emplaza a juicio por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que la C. MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA, le reclama la disolución del vínculo matrimonial que con el la une, por lo cual este Tribunal le concede el término de TRES DIAS MAS DIEZ DIAS por razón de la ignorancia de su domicilio, a fin de que conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que de la misma dejare de contestar, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación. De igual manera se le hace saber que las copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en la secretaria de este Tribunal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI 119-5-7-9
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente número 106, Sector Centro, Cd Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados que, se registro el Acta número 574 quinientos setenta y cuatro, a Folios 145 ciento cuarenta y cinco, del Volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **LUZ ELENA, SERGIO, SILVIA PATRICIA, NORMA, y SALVADOR** todos de apellidos **JIMENEZ HERRERA**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **RUBEN RAMON JIMENEZ HERRERA**, quien falleciera en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los días 19 diecinueve días del mes de Abril del año 2009 dos mil nueve. Así mismo con fecha 29 veintinueve de Diciembre del año dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTA MENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

RUBEN RAMON JIMENEZ HERRERA 120-5-7
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 819/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANA LETICIA MARQUEZ GALLEGOS Y JOSE CARLOS BELTRAN SEANEZ; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado es de resolver y se:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL promovida por el Licenciado ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ como Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA LETICIA MARQUEZ GALLEGOS y JOSE CARLOS BELTRAN SEANEZ.-----

SEGUNDO.- La actora acreditó su acción, los demandados fueron declarados rebeldes; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado y pago del contrato de otorgamiento de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante, con ANA LETICIA MARQUEZ GALLEGOS en su carácter de acreditado y JOSE CARLOS BELTRAN SEANEZ como garante hipotecario; y como consecuencia, se condena a ANA LETICIA MARQUEZ GALLEGOS al pago de la cantidad adeudada a la actora, siendo la suma de 80.1330 (OCHENTA PUNTO MIL TRESCIENTOS TREINTA) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, cuyo equivalente en moneda nacional al año dos mil ocho, lo es de \$123,190.70 (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), entendiéndose por salario mínimo mensual, el salario mínimo general diario del Distrito Federal, vigente al momento del pago, multiplicado por treinta punto cuatro; se condena al pago de los intereses moratorios generados a partir del diecinueve de marzo de fecha dos mil ocho, fecha del requerimiento del pago y, hasta la total liquidación del adeudo a razón del 9% anual, así como al pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2001 del Código Civil.-----

CUARTO.- Respecto de las prestaciones reclamadas a JOSE CARLOS BELTRAN SEANEZ se le condena a efecto de que en ejecución de sentencia se pueda trabar embargo a elección del actor, únicamente en el cincuenta por ciento que corresponde a la misma del bien inmueble dado en garantía del crédito objeto del presente asunto.-----

QUINTO.- Por las razones aludidas en la parte considerativa de la presente resolución se absuelve al demandado de las prestaciones reclamadas por la parte actora en los incisos c) y d) del escrito inicial de demanda.-----

NOTIFIQUESE a la parte demandada mediante cédula que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal y por publicación que de los puntos resolutivos de esta sentencia se haga por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 40. CONSTE.- SURIÓ SUS EFECTOS EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANA LETICIA MARQUEZ GALLEGOS

121-5-7

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2011, ATEN MI, LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, COMPARECIERON LAS SEÑORAS ALICIA AGUIRRE GONZÁLEZ Y CLOTILDE AGUIRRE GONZÁLEZ, Y LA ÚLTIMA COMO APODERADA DE ARNULFO AGUIRRE GONZÁLEZ CON EL FIN DE INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENRIQUETA AGUIRRE GONZÁLEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 1998, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, ACTOS DEL CUAL SE TOMÓ RAZÓN DEL MISMO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 97 BAJO EL ACTA NÚMERO 93,453 CON ESA MISMA FECHA.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 634 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, MEDIANTE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE 7 EN 7 DÍAS EN EL HERALDO DE LA TARDE, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE ENERO DEL 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE:

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ENRIQUETA AGUIRRE GONZALEZ

123-5-7

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011, ATEN MI, LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, COMPARECIÓ LA SEÑORA JULIA DURÁN HERNÁNDEZ, ASÍ COMO UBALDO, ROSA LILIA, JESÚS FERNANDO, JOSÉ ARMANDO, MIGUEL ANGEL, CESAR EDUARDO, JUAN RAFAEL Y GUADALUPE, DE APELLIDOS GARCÍA DURÁN CON EL FIN DE INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOBARDO GARCÍA BUSTILLOS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2009, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, ACTOS DEL CUAL SE TOMÓ RAZÓN DEL MISMO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 97 BAJO EL ACTA NÚMERO 93,304 CON ESA MISMA FECHA.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 634 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, MEDIANTE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE 7 EN 7 DÍAS EN EL HERALDO DE LA TARDE, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

LEOBARDO GARCIA BUSTILLOS

122-5-7

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MONICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 14 catorce de diciembre del 2011 dos mil once, comparecieron la señora EDITH CERVANTES LAUREIRO, la señorita DENIS ARAGÓN CERVANTES, el señor JULIÁN ARAGÓN CERVANTES y el señor HÉCTOR ISIDRO ARAGÓN CERVANTES y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIÁN ARAGÓN SALMERÓN, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 27 veintisiete de agosto del 2011 dos mil once, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibió la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos la señorita DENIS ARAGÓN CERVANTES, el señor JULIÁN ARAGÓN CERVANTES y el señor HÉCTOR ISIDRO ARAGÓN CERVANTES. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Trasviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., enero 10 del 2012



LICENCIADA MONICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

JULIAN ARAGON SALMERON 105-5-7
-0-

AVISO NOTARIAL

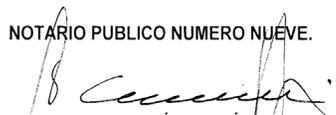
El día 20 de Diciembre del 2011, ante el Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, de este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 29,328 asentada en el Libro número 25 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ANA LETICIA RÍOS FRANCO, FAUSTINO ADALBERTO JACQUES RÍOS y MYRNA EDITH JACQUES RÍOS, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor FAUSTINO ALBERTO JACQUES GAYTÁN, persona que falleció el 2 de Diciembre del 2010, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que son la cónyuge supérstite y herederos del autor de la Sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 5 de Enero del 2012.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.



LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

FAUSTINO ALBERTO JACQUES GAYTÁN 116-5-7
-0-

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 05
POBLADO : "LA ASCENCION"
MUNICIPIO : ASCENCION
ESTADO : CHIHUAHUA
EXPEDIENTE : 522/2011

EDICTO DE CITACION A JUICIO AGRARIO

A ANTONIO GOMEZ SOLIS Y JOSE CARMEN GOMEZ SOLIS
P R E S E N T E:

Por medio del presente **EDICTO**, se les cita formal y legalmente al juicio citado al rubro, haciéndole saber que ha sido presentado escrito por **SOCORRO IMELDA GOMEZ SOLIS** y **MARTIN GOMEZ SOLIS** quienes solicitan sean rectificadas sus nombres en el acta de Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el ejido LA ASCENCION, municipio de ASCENCION el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la asignación de la parcela 265, zona 2, con superficie de 79-95-40.144 hectáreas en co-propiedad, en un porcentaje del 33.33% respectivamente, en la que se les anoto incorrectamente como "**ANTONIO GOMEZ SOLIS** y **JOSE CARMEN GOMEZ SOLIS**" debiendo ser el correcto "**SOCORRO IMELDA GOMEZ SOLIS** y **MARTIN GOMEZ SOLIS**", en la vía de **jurisdicción voluntaria**, entre otras prestaciones; y como consecuencia se les adjudiquen los derechos agrarios que quedaron asignado a Ustedes; se les previene para que manifiesten lo que a su interés y derecho convenga respecto de las pretensiones de la accionante o en su caso presenten su contestación de demanda por escrito, a más tardar al momento en que sean llamados para ello en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en la sala de actuaciones de este Tribunal Unitario Agrario del Quinto Distrito, ubicada en Calle Fernando de Borja número 715, esquina con Ortiz de Campos en la Colonia San Felipe de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por confesos respecto de los hechos que manifiesta la parte actora y por conformes con las pretensiones de ésta; salvo que justifiquen causa legal de su inasistencia; previniéndoles para que en dicha diligencia comparezcan en compañía de un profesionista del derecho que los patrocine en la defensa de sus intereses, en razón de que los accionantes cuentan con asesor jurídico; asimismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio; apercibiéndoles que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, les serán practicas por medio de lista-rotulón que se fiie en los estrados del Tribunal. Se hace saber los interesados que en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente **EDICTO** dos veces consecutivas dentro del término de diez días hábiles, tanto en el diario comercial de mayor circulación en la región donde se localiza el bien ejidal cuya corrección de asientos pretende la actora, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Chihuahua, debiendo efectuarse **la primera publicación el dieciocho de enero del año dos mil doce y la segunda el primero de febrero del mismo año**; asimismo deberá fijarse un tanto del presente edicto en los estados del tribunal y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, donde deberá permanecer hasta el día en que tenga verificativo el inicio de la audiencia de instrucción; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria; 22, fracciones II, III y XII, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en relación con lo previsto por los numerales 314, 315, 327, 328 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 167 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE,
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 05



Lic. JESUS JAVIER PEREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

ANTONIO GOMEZ SOLIS 127-5-9
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ÁNGEL PIÑÓN PONCE Y ANA
MARÍA PORTILLO CASTRO
PRESENTES

En el expediente número 1553/2010, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARINA MÁRQUEZ BAÑUELOS, en contra de ÁNGEL PIÑÓN PONCE y ANA MARÍA PORTILLO CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el seis de diciembre del año en curso, por el licenciado JAVIER FIERRO TALAMANTES. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de que edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ANGEL PIÑÓN PONCE

-0-

124-5-7

LEAR CORPORATION SILAO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., en su carácter de fusionada, publica:

ACUERDO DE FUSIÓN - Por asamblea de socios de Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., celebrada el 13 de enero de 2012, se acordó la fusión de esta sociedad, como fusionada con Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., como fusionante, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

- a) Como resultado de la fusión, se extingue Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V. y continúa subsistiendo Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., sin cambiar su nombre o identidad, consecuentemente, todos los activos, acciones y derechos, que forman parte del patrimonio de Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., se transmiten a título universal a Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante. No así los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole de la fusionada.
- b) Las cifras que sirvieron de base para la fusión son las que se reflejan en los Balances Generales de la fusionante y fusionada, todos al 31 de diciembre de 2011.
- c) La fusión surtirá efectos entre los socios y cada una de las partes de la misma a partir del 1 de febrero de 2012 de conformidad con el convenio de fusión, y con respecto de terceros a partir de la fecha de inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de las sociedades.

SISTEMA PARA EXTINCIÓN DE PASIVOS.- Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., declara vencidos todos sus pasivos y obligaciones de cualquier índole que pudiera tener en su contra, por lo que conviene en cubrirlos de manera inmediata, quedando obligada expresamente al pago de los mismos, por lo que deja recursos suficientes en reserva para cubrir el pago de los pasivos que tenga con sus acreedores, y pone las cantidades adeudadas a disposición de éstos en el domicilio principal de negocios de Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., ubicado en Av. Ejército Nacional No. 6525, Fracc. El Marqués, Ciudad Juárez, Chihuahua, con el fin de que sus acreedores acudan a hacer la reclamación del pago correspondiente dentro de los noventa días siguientes a la fecha de publicación del acuerdo de fusión. Transcurrido dicho plazo, el importe líquido de los saldos pendientes, estará a disposición de quienes acrediten ser acreedores de Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., en el domicilio social de Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V.

C. Juárez, Chihuahua, a 13 de enero de 2012.

L.C. Oscar Mata Cortés
Delegado de la Asamblea de Socios de
Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V.

LEAR CORPORATION SILAO

137-5

-0-

LEAR CORPORATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., en su carácter de fusionante, publica:

ACUERDO DE FUSIÓN

Por asamblea de socios de Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., celebrada el 13 de enero de 2012, se acordó la fusión de esta sociedad, como fusionante con Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., como fusionada, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

- d) Como resultado de la fusión, se extingue Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V. y continúa subsistiendo Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., sin cambiar su nombre o identidad, consecuentemente, todos los activos, acciones y derechos, que forman parte del patrimonio de Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., se transmiten a título universal a Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante. No así los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole de la fusionada.
- e) Las cifras que sirvieron de base para la fusión son las que se reflejan en los Balances Generales de la fusionante y fusionada, todos al 31 de diciembre de 2011.
- f) La fusión surtirá efectos entre los socios y cada una de las partes de la misma a partir del 1 de febrero de 2012 de conformidad con el convenio de fusión, y con respecto de terceros a partir de la fecha de inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de las sociedades.

C. Juárez, Chihuahua, a 13 de enero de 2012.

Johnny Frederick Chittum
Delegado de la Asamblea de Socios de
Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V.

LEAR CORPORATION MEXICO

138-5

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primera Instancia Civil
Distrito Guerrero
Cd. Guerrero, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 366/09, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO CHUMACERO DOMINGUEZ, EDUARDO DOMINGUEZ ESCARCEGA, PEDRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y JOEL DOMINGUEZ ANTILLON, RAFAEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ELIAS GANDARA RASCON, JULIAN GANDARA GOMEZ, ANGEL RAUL GANDARA CARPIO, ARTURO GANDARA MENDOZA, MARTIN GONZALEZ RASCON, DAVID RAMOS ALMEIDA, RIGOBERTO VILLALOBOS BLANCO y MARIA ANGELICA VILLALBA MEZA, en contra de JUAN J. CARPIO, ANTONIO SERRANO, FRANCISCO RASCON, TEODOCIO CARPIO, JOSE MA. NAVA, TOMAS CAMARGO, LORENZO LAZO, JESUS LAZO, MANUEL OAXACA, SANTIAGO GALAVIZ, DIONICIO ENRIQUEZ, GRACIA RAMOS, LUZ PEREGRINO y GENARO GANDARA, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Guerrero, Chihuahua, a ocho de septiembre del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil once, presentado por el Licenciado JOSE LEOPOLDO GONZALEZ BAEZA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes de las diversas autoridades y Empresas Públicas que fueron solicitadas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los señores JUAN J. CARPIO, ANTONIO SERRANO, FRANCISCO RASCON, TEODOCIO CARPIO, JOSE MA. NAVA, TOMAS CAMARGO, LORENZO LAZO, JESUS LAZO, MANUEL OAXACA, SANTIAGO GALAVIZ, DIONICIO ENRIQUEZ, GRACIA RAMOS, LUZ PEREGRINO y GENARO GANDARA, la radicación del expediente 366/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los señores ROBERTO CHUMACERO DOMINGUEZ, EDUARDO DOMINGUEZ ESCARCEGA, PEDRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y JOEL DOMINGUEZ ANTILLON, RAFAEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ELIAS GANDARA RASCON, JULIAN GANDARA GOMEZ, ANGEL RAUL GANDARA CARPIO, ARTURO GANDARA MENDOZA, MARTIN GONZALEZ RASCON, DAVID RAMOS ALMEIDA, RIGOBERTO VILLALOBOS BLANCO y MARIA ANGELICA VILLALBA MEZA, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, la prescripción adquisitiva de las fracciones de terreno que mencionan en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero quien actúa ante el Licenciado JOSE ZUÑIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos que da fe. DOY FE.

LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO.- LICENCIADO JOSE ZUÑIGA ZARATE.- Secretario rúbricas. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Guerrero, Chihuahua, a 29 de septiembre del año dos mil once.

El Secretario. LICENCIADO JOSE ZUÑIGA ZARATE.

JUAN J. CARPIO.

102-5-7-9

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/10071/2011	1-321-051-020-0000	IRMA RAMOS ORTIZ	\$242,250.85	\$161,500.57	8:00 hrs	31	2954	TORREON DEL CASTILLO	1409		
DI/PAE/10072/2011	1-176-010-001-0021	PEDRO QUIROZ RAMIREZ Y ROSALINDA RESENDEZ BELTRAN	\$338,025.00	\$225,350.00	8:10 hrs	92	2099	PROLONGACION JILOTEPEC	425- F1		
DI/PAE/10073/2011	1-105-034-031-0000	ROBERTO ALVAREZ FLORES Y ELINKA ARMENDARIZ DIAZ	\$558,224.38	\$372,149.59	8:20 hrs	494	2274	TIZOC	5472	21-A	
DI/PAE/10074/2011	1-326-028-011-0000	DARIO HERMENEGILDO AVILA ZAMUDIO Y TERESA DE JESUS MANCILLA OLIVARES	\$251,904.02	\$167,936.01	8:30 hrs	61	3010	DIA DEL POLICIA	1973		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/10075/2011	1-231-094-031-0031	ALMA ANGELINA RODRIGUEZ RUBIO	\$233,760.00	\$155,840.00	8:40 hrs	117	3033	DESIERTO DE SIRIA	8841	31	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/10077/2011	1-105-053-012-0000	MARTIN SOTO ORNELAS	\$362,527.96	\$241,685.31	8:40 hrs	45	2912	PRADOS DE SANTA ELENA	7417		SEGUNDA
DI/PAE/10078/2011	1-105-053-018-0000	JOSE ARTURO DIAZ DIAZ	\$335,259.11	\$223,506.07	9:00 hrs	95	2761	PRADOS DE SANTA ELENA	7503		SEGUNDA
DI/PAE/10079/2011	1-105-055-042-0000	AARON RODRIGUEZ ESPARZA Y ALICIA CALDERON LERMA	\$260,075.12	\$173,383.41	9:10 hrs	113	3003	PRADOS DE SANTA RITA	7735		III
DI/PAE/10080/2011	1-116-090-018-0000	SANDRA LUCIA GARCIA ANDRADE	\$375,696.00	\$250,464.00	9:20 hrs	85	2551	COYUCA 4645	4645		
DI/PAE/10081/2011	1-317-141-030-0000	MARIA DEL CONSUELO RAMIREZ AGRIPINO	\$237,484.70	\$158,323.13	9:30 hrs	107	2942	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	709		XVI
DI/PAE/10082/2011	1-328-005-046-0000	RICARDO CARRILLO PERALES	\$241,656.90	\$161,104.60	9:40 hrs	54	2971	VILLA DE LEÑADORES 1217	1217		I ETAPA
DI/PAE/10083/2011	1-317-112-005-0000	MIGUEL RAMOS MENDOZA Y ARACELI LEYVA MARTINEZ	\$238,111.60	\$158,741.07	9:50 hrs	101	2939	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI	356		XIV ETAPA
DI/PAE/10084/2011	1-317-123-009-0000	GUADALUPE CHAVIRA CABALLERO Y AMADA VILLARREAL ALVAREZ	\$197,465.50	\$131,643.67	10:00 hrs	12	3023	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	318		XV
DI/PAE/10085/2011	1-175-056-010-0000	HECTOR BELTRAN SOTO	\$286,465.00	\$190,976.67	10:10 hrs	3	2303	BROCOLI	1013	5	2
DI/PAE/10086/2011	1-175-059-023-0000	JOSUE ESQUIVEL DE SANTIAGO Y VASTHY MALDONADO MURO	\$290,806.60	\$193,870.40	10:20 hrs	1549	2309	CEBOLLA	916	2	25
DI/PAE/10088/2011	1-204-067-034-0000	VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA	\$265,812.43	\$177,208.29	10:30 hrs	108	2547	AURORA BOREAL	225		SEGUNDA
DI/PAE/10089/2011	1-315-059-014-0000	JOCABED MARTINEZ LUGO Y ARTURO SALINAS GERONIMO	\$238,228.55	\$158,819.03	10:40 hrs	7	2838	NACOSARI	226		
DI/PAE/10090/2011	1-315-046-023-0000	MONCERRATH GUTIERREZ CORRAL	\$239,015.00	\$159,343.33	10:50 hrs	39	2772	PICACHOS	524		
DI/PAE/10091/2011	1-315-070-034-0000	AGUEDA KARINA REYES CRUZ	\$242,760.00	\$161,840.00	11:00 hrs	87	3552	SAMALAYUCA	1834		O QUINTA ETAPA
DI/PAE/10092/2011	1-105-078-025-0000	HECTOR GABRIEL FERNANDEZ GUERRERO	\$218,378.15	\$145,585.43	11:10 hrs	15	2658	MALVAVISCO	5440	A	III
DI/PAE/10093/2011	1-236-005-004-0000	LUIS ENRIQUE CONTRERAS ECHEVERRIA	\$269,720.85	\$179,813.90	11:20 hrs	26	2744	PORFIRIO DIAZ	922		
DI/PAE/10094/2011	1-262-035-034-0000	JUAN MARQUEZ PEREZ Y MARIA INES MARTINEZ AGUILAR	\$270,207.50	\$180,138.33	11:30 hrs	4	3579	JOSE MATEOS TORRES	7143	34	
DI/PAE/10095/2011	1-234-013-001-0007	FABIOLA VELADOR VALADEZ	\$241,309.44	\$160,872.96	11:40 hrs	115	2758	PALACIO DE MONTE ALBAN	1841	7	
DI/PAE/10096/2011	1-234-012-001-0006	LEONOR LOERA SALINAS	\$235,613.94	\$157,075.96	11:50 hrs	9	2587	PALACIO DE MONTE ALBAN	1861	6	
DI/PAE/10097/2011	1-234-025-041-0000	LIBRADO FLORES BARRON Y MARIA GUADALUPE RENTERIA DEL TORO	\$285,680.00	\$190,453.33	12:00 hrs	76	2670	PALACIO DE PAQUIME	1430	41	TERCER SECTOR I ETAPA
DI/PAE/10098/2011	1-176-015-012-0000	JUAN MANUEL CARMONA TORRES Y VERONICA GUADALUPE ESCUDERO LOYA	\$304,648.00	\$203,098.67	12:10 hrs	44	2561	BOSQUES DE SAN LORENZO	1027		
DI/PAE/10099/2011	1-155-065-008-0000	JOSE LUIS CALDERON BEQUETT	\$250,401.70	\$166,934.47	12:20 hrs	1039	2239	GOLFO DE BENGALA	9317		PRIMERA
DI/PAE/10100/2011	1-155-077-044-0000	ALONSO LUNA BERUMEN	\$216,959.22	\$144,639.48	12:30 hrs	53	2543	GOLFO DE CALIFORNIA	9240		TERCERA
DI/PAE/10101/2011	1-155-072-019-0000	IGNACIO LUJAN SALAZAR	\$251,547.45	\$167,698.30	12:40 hrs	1959	2239	GOLFO DE HONDURAS	9378		PRIMERA
DI/PAE/10103/2011	1-317-132-035-0000	CAMERINO AMAYA MORALES Y BELEM ARROYO PONCE	\$236,980.70	\$157,987.13	12:50 hrs	81	3026	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	529		XVII
DI/PAE/10105/2011	1-283-069-004-0000	FELIX BARRIOS ZUÑIGA	\$264,065.80	\$176,043.87	13:00 hrs	6	2957	PRADERA DEL HENEQUEN	263 Oriente		
DI/PAE/10106/2012	1-315-037-014-0000	ESTELA MARTINEZ TORRES	\$220,252.55	\$146,835.03	13:10 hrs	54	2781	AMARILLO	540		SECCION P

Se fijan las horas arriba señaladas del día catorce de Febrero del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

**ATENTAMENTE
C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL**

Tesorería Municipal Juárez

Rúbrica.

144-5-8

LEAR CORPORATION SILAO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL
 QUE SE PUBLICA CON MOTIVO DE FUSION

Como resultado del acuerdo de fusión adoptado por la Asamblea de Socios de Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., celebrada el 13 de enero de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V., en su carácter de fusionada, publica su:

BALANCE GENERAL
 al 31 de diciembre de 2011
 (Miles de Pesos)

ACTIVO	
Circulante:	
Impuestos por recuperar	\$ 274
Partes relacionadas	<u>1,018,823</u>
Total del activo circulante	<u>1,019,097</u>
Total del activo	<u>\$ 1,019,097</u>
 PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores	\$ 23
Impuestos por pagar	<u>10,971</u>
Total del pasivo a corto plazo	<u>10,994</u>
Capital contable:	
Capital social	922,077
Utilidades acumuladas	<u>86,026</u>
Total del capital contable	<u>1,008,103</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 1,019,097</u>

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de enero de 2012.


 L.C. Oscar Mafía Cortés
 Delegado de la Asamblea de Socios de
 Lear Corporation Silao, S. de R.L. de C.V.

LEAR CORPORATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL
 QUE SE PUBLICA CON MOTIVO DE FUSION

Como resultado del acuerdo de fusión adoptado por la Asamblea de Socios de Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., celebrada el 13 de enero de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V., en su carácter de fusionante, publica su:

BALANCE GENERAL
 al 31 de diciembre de 2011
 (Miles de Pesos)

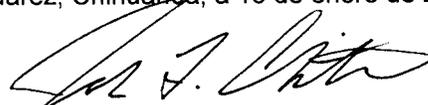
ACTIVO

Circulante:		
Efectivo	\$	30,889
Cuentas por cobrar:		
Clientes		1,942,288
Partes relacionadas		1,339,207
Impuestos por recuperar		12,145
Otras cuentas por cobrar		<u>1,142</u>
Total del activo circulante		3,325,671
Propiedades, planta y equipo-Neto		278,753
Impuesto sobre la renta diferido y otros activos		<u>91,446</u>
Total del activo	\$	<u>3,695,870</u>

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Circulante:		
Proveedores	\$	18,614
Partes relacionadas		2,318,777
Impuestos por pagar		431,588
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados		<u>14,590</u>
Total del pasivo circulante		<u>2,783,569</u>
Capital contable:		
Capital social		633,860
Utilidades acumuladas		<u>278,441</u>
Total del capital contable		<u>912,301</u>
Total del pasivo y capital contable	\$	<u>3,695,870</u>

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de enero de 2012.



Johnny Frederick Chittum
 Delegado de la Asamblea de Socios de
 Lear Corporation México, S. de R.L. de C.V.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **RUMALDO RODRIGUEZ GUILLEN**, CON DOMICILIO EN SAN FRANCISCO DE LA JOYA, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 196.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 60°15'E	10.00 METROS	URIEL ARAMANDO CEPEDA
2 - 3	S 20°12'E	18.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 53°14'W	11.00 METROS	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
4 - 1	N 17°58'W	20.00 METROS	GABRIEL ISABEL MARTINEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 30 DEL MES DE JUNIO DEL 2011 CON EL NO. 434

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE JUNIO DEL 2011

**RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor FERNANDO SOLÍS CHÁVEZ, y la señora JESSICA IVETTE QUINTANA VALERIO, el día quince de noviembre del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediere el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 02043, del libro número 0865, folio número 196, de la Sección de Matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ RUBÉN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

RUMALDO RODRIGUEZ GUILLEN

5153-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GUADALUPE OSORIO SANCHEZ**, CON DOMICILIO EN GALEANA, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 216.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 18°26'E	13.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S 51°01'E	20.00 METROS	CALLE DE LA CANTERA
3 - 4	S 28°07'W	10.25 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 57°55'W	17.50 METROS	NOEL OSORIO SANCHEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 14 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 447

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 14 DE JULIO DEL 2011

NOTIFIQUESE: Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE. En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día quince de octubre del año dos mil nueve, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste. Ciudad Juárez, Chihuahua, a quince de octubre del año dos mil nueve. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor FERNANDO SOLIS CHAVEZ, y a la señora JESSICA IVETTE QUINTANA VALERIO, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ RUBÉN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

GUADALUPE OSORIO SANCHEZ

5148-4-6

-0-

FERNANDO SOLÍS CHÁVEZ

-5

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARIA YUDILIA MOLINA RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 69°30'W	10.00 METROS	CALLE VISTAS DE LA BUFA
2 - 3	S 15°15'E	20.00 METROS	EDUARDO VARGAS PORTILLO
3 - 4	N 69°15'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 15°15'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 492

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA YUDILIA MOLINA RODRIGUEZ 5146-4-6
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE DIANA EUNICE GAXIOLA LOMAS, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ S/N, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ASERRADERO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 23°40'W	22.00 METROS	LILIA DIAZ NUÑEZ
2 - 3	N 70°11'E	05.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 42°50'E	23.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S 66°48'W	13.00 METROS	CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 19 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 466

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 19 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

DIANA EUNICE GAXIOLA LOMAS 5149-4-6
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ERIKA RAFAELA OCHOA BENITEZ, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ASERRADERO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 63°26'E	20.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	N 26°34'W	10.00 METROS	ARROYO
3 - 4	S 63°26'W	20.00 METROS	ANTONIO ESPARZA
4 - 1	S 26°34'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2011 CON EL NO. 495

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 07 DE OCTUBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIKA RAFAELA OCHOA BENITEZ 5147-4-6
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE URIEL ARMANDO CEPEDA FUENTES, CON DOMICILIO EN PERIFERICO MANUEL BERNARDO AGUIRRE S/N, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 68°12'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S 30°25'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 68°12'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 30°28'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 30 DEL MES DE JUNIO DEL 2011 CON EL NO. 435

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE JUNIO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

URIEL ARMANDO CEPEDA FUENTES 5150-4-6
-0-

EDICTOS

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil
México, D.F.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE MEXICO en contra de BRIONES ESPARZA ISAAC, expediente número 253/2007, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, por auto dictado en audiencia de siete de noviembre en curso, ordenó convocar postores mediante edictos, haciéndoles saber que, la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en: Benjamín Herrera No. 3404, lote 2, manzana 14, Fraccionamiento Parques Industriales Infonavit, Ciudad Juárez, Chihuahua; será a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo de base la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, con una rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "A" LIC. ARMANDO RAMOS BALDERAS.

México, D.F., a 10 de noviembre del 2011.

BRIONES ESPARZA ISAAC 4875-98-05
-0-

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
México, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JAVIER GUADALUPE MATA MARTÍNEZ y MARIA DELIA LUNA AGUIRRE DE MATA, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal a ocho de noviembre del dos mil once.-

A su expediente 1139/2007, el escrito de Alejandro García, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, como lo solicita la parte actora, con apoyo en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede a la parte actora un plazo adicional de OCHO DÍAS, más en razón de la distancia, para la publicación de los edictos ordenados en autos, en tal virtud los edictos en cuestión deberán publicarse por dos veces de quince en quince días, en los términos ordenados en los acuerdos del veintuno y veintinueve de septiembre del año en curso - NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Day fe.-

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a veinticuatro de octubre del dos mil once.-

A sus autos el escrito de cuenta de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ, apoderado de la parte actora y con las razones señaladas en el curso que se provee, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por acuerdo de veintuno de septiembre del presente año, proveído al que se concedieron diez días más para diligenciar el exhorto fecha que se señala debido a la carga de trabajo que impera en este juzgado. - NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Day fe.-

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a veintinueve de septiembre del dos mil once.-

A sus autos el escrito de cuenta de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ apoderado de la parte actora, y como lo solicita se precisa que la publicación de los edictos ordenados en acuerdo de veintuno de septiembre del año en curso deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo y los diez días son para su tramitación y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en autos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Day fe.-

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a veintuno de septiembre del dos mil once.-

A sus autos el escrito de cuenta de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ, apoderado de la parte actora y atento a lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada toda vez que no desahogó la vista ordenada por acuerdo de cinco de septiembre del año en curso, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo y se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, fecha que se señala debido a la carga de trabajo que impera en este Juzgado; respecto del bien inmueble ubicado en FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 7438-25 DE LA CALLE HACIENDA DE LOS PRIMULOS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 25 DE LA MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO DE LAS ALMERAS, ETAPA IV, EN CIUDAD JUAREZ DISTRITO DE BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA; cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "LA JORNADA" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa entidad, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los demás lugares requeridos y se conceden DIEZ DÍAS MÁS para la tramitación del exhorto en atención a la distancia; facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. RAUL GARCIA DOMINGUEZ

JAVIER GUADALUPE MATA 5051-100-105
-0-

"EDICTO DE REMATE".

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE JESUS DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LOS SEÑORES CRUZ JESUS GALLARDO DOMINGUEZ Y OSCAR BARRAZA AGUILAR EN CONTRA DE EMILIO SANCHEZ MALDONADO.

Se dicto un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- A sus autos en el Expediente Número 128/2010 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha cinco de diciembre del año en curso por parte del C. LIC. JOSE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ y como lo solicita, acorde con lo dispuesto por los Numerales 1410, 1411 y demás aplicables y relativos del Código de Comercio, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles embargados en autos, fijándose para que tenga verificativo el desahogo de dicha audiencia las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE debiéndose de anunciar la Venta Judicial por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber al público en general que los bienes que se sacan a remate son los siguientes: 1.- LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE BOULEVARD LAZARO CARDENAS, LOTE 15 (QUINCE), MANZANA 5 (CINCO), DE LA COLONIA FUNDADORES DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 132.30 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FRENTE MIDE 3.94 METROS Y COLINDA CON CALLE BOULEVARD LAZARO CARDENAS; AL LADO DERECHO MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO DIECISEIS; POR LA ESPALDA MIDE 6.11 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO CATORCE Y AL LADO IZQUIERDO MIDE 12.91 METROS Y 7.86 METROS Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 91, A FOLIOS 93, DEL LIBRO NUMERO 335 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$218,086.25 (SON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M. N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,390.83 (SON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 83/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. Y 2.- SOLAR URBANO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE LOTE 5 (CINCO), MANZANA 8 (OCHO), DEL POBLADO DE NUEVO TAMPICO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,072.09 M2 (TRES MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 37.24 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO TRES; AL ESTE MIDE 72.36 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO CUATRO; AL SUR MIDE 40.31 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE MIDE 28.88 METROS Y 53.18 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y CON SOLAR NUMERO SEIS; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 321, A FOLIOS 59, DEL LIBRO NUMERO 278 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,337.63 (SON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 63/100 M. N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,558.42 (SON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 42/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. --- NOTIFIQUESE. --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARRERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ., CHIH. A 15 DE DICIEMBRE DE 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

EMILIO SANCHEZ MALDONADO
-0-

76-4-5-6

En Ciudad Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 diez hora del día 22 veintidós de Noviembre del año 2011 dos mil once, los accionistas de la persona moral denominada "**GAMMON GOLD DE MEXICO EXPLORACION**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, se reunieron para celebrar Asamblea General Extraordinaria, para la que fueron previa y personalmente convocados de acuerdo a lo siguiente:

Se inicia la reunión bajo la Presidencia del señor **ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA** y actúa como Secretario Escrutador la señora **CECILIA ESTHER SAENZ TRIANA**, por acuerdo de los accionistas presentes; el Secretario Escrutador después de pasar lista de asistencia informó que se encuentra íntegramente representado el capital de la sociedad, en la siguiente proporción:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "A"	VALOR
ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA	25	\$25,000.00
CECILIA ESTHER SAENZ TRIANA	25	\$25,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

El Presidente, en virtud del informe presentado por el Secretario Escrutador y estando presente el Comisario, declaró legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y válidos los acuerdos que se tomen en ella, sin que se haya publicado la convocatoria respectiva en los medios que la ley señala de acuerdo a lo previsto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Presidente puso a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Presidente en relación con la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
- II.- Nombramiento del Liquidador de la sociedad de conformidad con el artículo vigésimo octavo del contrato social, 234 y 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás relativos.
- III.- Designación de Delegado Especial.

En relación con el **primer punto de la Orden del Día**, el Presidente dio lectura al informe del Administrador Único, es decir el señor **ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**, dando una detallada descripción del desarrollo de los negocios de la sociedad durante los años de ejercicio social; documento que se agrega a la presente acta marcado como anexo número "**UNO**"

Por lo anterior, el Presidente expone a los accionistas la necesidad de disolver anticipadamente la sociedad en virtud de que ya no es posible cumplir con el objeto social principal y no teniendo en perspectiva nuevos negocios, propone se decrete su disolución anticipada y en caso de que esto se apruebe, se nombre a un Liquidador y a un Delegado Especial para que ocurra ante notario público a protocolizar los acuerdos que aquí se tomen.

La asamblea en vista de lo expuesto por el Presidente y por unanimidad de votos tomó los siguientes:

ACUERDOS

I.- Disolver y liquidar anticipadamente la sociedad en los términos del Artículo 229 Fracciones II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Designar como Liquidador al señor **JUAN DE DIOS CANTU RUIZ**, quien en ejercicio de sus funciones tendrá las siguientes facultades: 1.- Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución. 2.- Cobrar lo que se deba a la Sociedad y pagar lo que esta deba. 3.- Vender los bienes de la sociedad. 4.- Liquidar a cada uno de los accionistas su haber social. 5.- Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los accionistas, en la forma que correspondá; una vez aprobado se depositará en el Registro Público de Comercio.

En este acto se encuentra presente el señor JUAN DE DIOS CANTU RUIZ quien acepta su cargo, protestando su leal y fiel desempeño.

III.- Se designa al señor **ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**, para que acuda ante Notario Público a protocolizar el acta de asamblea.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la Asamblea firmando para constancia los que en ella intervinieron.



SR. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA



SRA. CECILIA ESTHER SAENZ TRIANA



SR. ALEJANDRO RAMOS TIZNADO



SR. JUAN DE DIOS CANTU RUIZ

WOLZA IMPULSORA DE SERVICIOS S.C.
 BALANCE GENERAL
 AL 30 DE ABRIL DEL 2011
 (PESOS)

ACTIVO	PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO	IMPUESTOS POR PAGAR
PAGOS ANTICIPADOS	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO
ANTICIPADOS	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	
	<u>\$27,174</u>
	27174
PASIVO A LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO
TOTAL DEL ACTIVO FIJO	
	<u>0</u>
	<u>\$27,174</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO	CAPITAL SOCIAL
	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO
	UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA DE EJERCICIOS ANT.
	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
	3,000
	-3,398
	168,271
	<u>\$167,875</u>
	<u>\$195,014</u>
	<u>\$195,049</u>

Angel Zavala J.
 LIC. JOSE ANGEL ZAVALA LEDEZMA
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 C.P. JESUS MANUEL OLIVAS GONZALEZ
 ELABORO

